GUÍA DE CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Perifèries
pbi Brigadas Internacionales de Paz
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Las opiniones y planteamientos expresados en la presente publicación no reflejan necesariamente las opiniones de Brigadas Internacionales de Paz y Perifèries, ni de sus financiadores.

Autor:
Vincent Vallies, consultor externo experto en estrategias de protección para personas defensoras y estrategias de cabildeo político.

Agradecimiento a las personas que aportaron sus conocimientos:
Rubén Mantecón, Javier Moya Francesca Nugnes, Irene Santiago, Ana Vicente y Consuelo Vidal.

Revisiones:
Maite Ramos, Maite Aguirrezabal, y Miriam García

Coordinación:
Rubén Mantecón

Edita y distribuyen:
Brigadas Internacionales de Paz Estado español y Perifèries

Diseño y maquetación:
porENDE estudio gráfico

Depósito legal:

SA419-2020

INDICE

Preámbulo:
Presentación de la guía por Perifèries y PBI

1 **Introducción:**

El cabildeo político, una gota dentro de un océano de medidas para nuestra protección

- Teoría de la construcción de medidas de protección integral
- Ámbito de la guía

2 **Incidencia Política Vs Cabildeo Político**

3 **Cabildeo Político Vs Cabildeo Político enfocado en protección**

4 **Construcción de una estrategia de Cabildeo Político enfocada en protección**

5 **El Cabildeo Político enfocado en protección ante instituciones de la Comunitat Valenciana**

6 **El Cabildeo Político enfocado en protección ante instituciones del Estado español**

7 **El Cabildeo Político enfocado en protección ante instituciones de la Unión Europea en Bruselas**

8 **El Cabildeo Político enfocado en protección ante instituciones de Naciones Unidas en Ginebra**

9 **Conclusiones**

10 **Notas**

PREÁMBULO

EN 1998 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración sobre los defensores y defensoras de derechos humanos , un reconocimiento a quienes defienden los derechos humanos en todas las partes del mundo y a la importancia de la labor que realizan.

Sin embargo, a pesar de los acuerdos internacionales para su protección, las personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos se enfrentan con frecuencia a un contexto de violencia y alto riesgo: sufren violaciones sistemáticas a sus derechos por defender derechos. Según datos recogidos por Front Line Defenders, en el año 2019 fueron asesinadas 304 personas defensoras de los derechos humanos en 31 países . Por su parte, Global Witnes documentó 212 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente asesinadas en 2019, un promedio de más de cuatro personas por semana .

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y Perifèries acompañamos a personas, organizaciones y comunidades que defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente y venimos realizando de manera conjunta acciones de sensibilización e incidencia política enfocadas en la protección.

Presentamos a continuación la «Guía de cabildeo político enfocado en protección», que busca ser un apoyo a las organizaciones que pretendan elaborar e implementar estrategias de cabildeo político enfocado en protección para personas defensoras de derechos humanos. La guía se enfoca geográficamente en América Latina, y temáticamente prioriza por el derecho a la tierra y el territorio, y protección de los recursos naturales y ambientales. Una guía interactiva que cuenta con decenas de enlaces a recursos muy valiosos, que esperamos contribuya al trabajo de las organizaciones.

INTRODUCCIÓN

EL CABILDEO POLÍTICO, UNA GOTA DENTRO DE UN OCÉANO DE MEDIDAS PARA NUESTRA PROTECCIÓN

Teoría de la construcción de medidas de protección integral

En Protección podemos identificar 3 grandes tipos de estrategias.

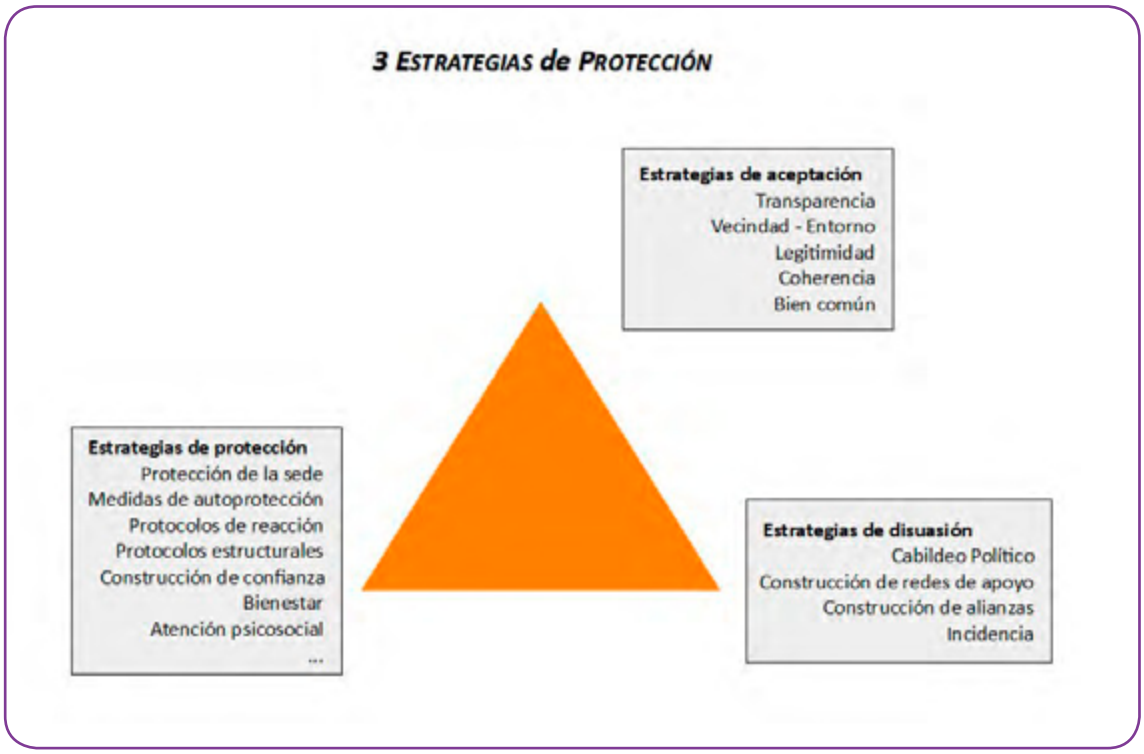

1.- Las estrategias de aceptación buscan reducir los riesgos al buscar un apoyo y soporte a nuestro trabajo por parte de nuestro entorno. Se habla de estrategias para legitimar nuestro trabajo, de transparencia, de coherencia, etc.

2.- Las estrategias de (auto)protección, disminuyen el riesgo (aun cuando no la amenaza) al reducir la vulnerabilidad mediante medidas de seguridad y procedimientos operativos (tanto en lo relativo a la protección física como a la emocional).

3.- Las estrategias de disuasión/prevención, reducen el riesgo al contener o evitar la amenaza mediante acciones que aumenten los costes políticos de las agresiones. Esto se puede lograr por medio de campañas, búsqueda de alianzas con peso político, acciones de incidencia, respaldo de las personas beneficiarias y/o comunidades y otras acciones que persuadan a quienes quieren atacarnos. El cabildeo político pertenece a este bloque de estrategias.

Es importante reflexionar no solo sobre el aumento de los costes políticos de las agresiones sino también en la disminución de los beneficios. Efectivamente, estamos hablando del equilibrio beneficios / costes: si el beneficio de generar un daño

es extremadamente alto será muy difícil de equilibrar y hacer subir los costes hasta un nivel de disuasión. En este sentido se habla mucho de la colectivización de los riesgos o, mejor dicho, de la colectivización de los liderazgos. Efectivamente, si el liderazgo es – visiblemente – colectivo, los victimarios tendrán menos beneficios a la hora de hacer daño a una de las personas lideresas ya que la lucha no cesará con la desaparición de esta persona. Así, el nivel de costes que tenemos que lograr para disuadir una acción violenta es menor y más realizable.

En el caso de crímenes de odio y venganza, el coste político puede no tener los mismos impactos sobre los victimarios directos, pero podría tener todavía efecto sobre los Estados y gobiernos que son responsables de nuestra protección.

Ámbito de la guía

Esta guía busca ser un apoyo para elaborar e implementar estrategias de cabildeo político enfocado en protección para personas defensoras de derechos humanos[1 2] que se encuentran luchando en América Latina, principalmente por el derecho a la tierra y el territorio, por la protección de recursos naturales y ambientales.

Estando destinada a organizaciones sociales ubicadas en la Comunitat Valenciana, la guía se centrará en 4 niveles estratégicos de cabildeo político:

- Nivel Regional: instituciones de la Comunitat Valenciana
- Nivel Nacional: instituciones del Estado español ubicadas en Madrid
- Nivel Europeo: instituciones de la Unión Europea (UE) ubicadas en Bruselas
- Nivel Global: el sistema de Derechos Humanos de la ONU ubicado en Ginebra

Consejo:

Mezclar los diferentes niveles

Es muy eficaz dirigirnos a las dianas de varios niveles y así poder transmitir nuestras preocupaciones y casos en distintos niveles a la vez (cuando son cercanas) como, por ejemplo:

- hablar con un/a diputada en Madrid pidiendo que lo comente a su grupo político, mientras hacemos este trabajo en el Parlamento Europeo;
- vincularnos a las y los Miembros del Parlamento Europeo (MEPs) que provienen de la Comunitat Valenciana;
- lograr hacer cabildeo en las Embajadas, Ministerios, representantes en Bruselas y representantes en Ginebra.

INCIDENCIA POLÍTICA *VS* CABILDEO POLÍTICO

La Incidencia Política / Cabildeo político

> «*Incidencia política (en inglés, advocacy) es el término en el que se engloba cualquier acción destinada a influir en actuaciones, comportamientos, posiciones y decisiones públicas, privadas y particulares con el objetivo de conseguir una transformación social: cambiar lo que es por lo que debería ser, considerando esto último como una mejora ya sea en relación al interés general o a un interés particular*.»[3]- Incidencia política: concepto, importancia y herramientas, Xarxa de Custòdia del Territori.

> «*Incidencia política se llama al hecho de que la sociedad civil organizada hace sentir su poder, influyendo en las políticas públicas o programas de gobierno, mediante actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo particular o para la sociedad en general.*»[4] - Guía de incidencia política.

Se emprenden procesos de incidencia política cuando se quiere modificar algo, **modificar la realidad**. El fin de la incidencia política es cambiar una situación actual que nos parece injusta e incorrecta hasta llegar a una nueva realidad, la que queremos.

Para ello la incidencia política busca **influenciar, convencer, presionar** a distintos tipos de **actores** (públicos, privados, políticos, sociedad civil, etc.) para que tomen **acciones** específicas (según su lugar, sus mandatos, sus poderes) hacia ese cambio de la realidad que buscamos.

Con el fin de lograr esta influencia, presión o convicción, se puede definir una **estrategia que incluya un sinnúmero de actividades** o acciones como pueden ser: investigación y difusión de información, campañas públicas, recogida de firmas, manifestaciones, boicot, reuniones de cabildeo político, *flash-mobs*, etc.

En resumen, las organizaciones de la sociedad civil realizan día a día procesos de incidencia política. Por ejemplo, las actividades de formación o de sensibilización son parte de un proceso de incidencia si proponen a las personas receptoras tomar acciones para cambiar la realidad.

En resumen:

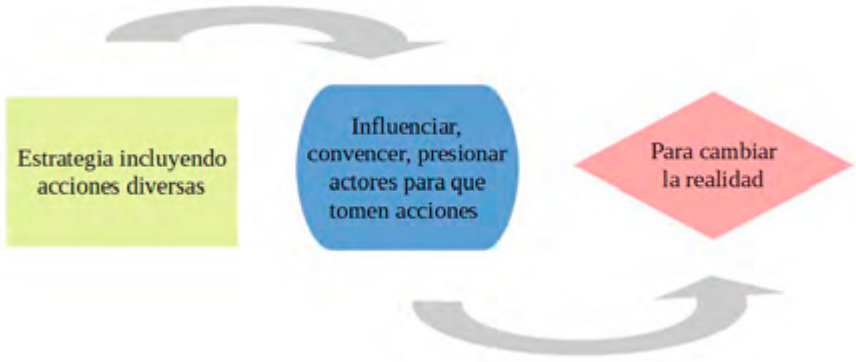

El **cabildeo político** es una de las posibles actividades de un proceso de incidencia política. El cabildeo político se puede resumir en el hecho de tener reuniones políticas con actores que pueden tener un poder de cambio. En inglés, la palabra empleada es «*lobby*», que significa «vestíbulo» o «sala de espera», y representa el hecho de hablar con personas con poder de decisión antes de que entren a votar una ley. En muchas ocasiones – en los movimientos sociales – el *lobby* tiene una valoración negativa pues se relaciona con los grandes poderes económicos (como la industria armamentística, la agroindustria, fabricantes de coches, farmacéuticas, etc.), considerados como los mayores grupos de presión. Pero no son los únicos grupos de presión; los sindicatos, las organizaciones estudiantiles, los electores o las organizaciones de defensa de derechos humanos son también, o buscan ser, grupos de presión. Lo que les diferencia de los grandes *lobbies* de empresas es su objetivo.

Los grupos de presión de grandes grupos económicos han logrado tener, y mantienen, mucho poder y pueden poner en riesgo los procesos democráticos. Un discurso famoso del presidente Eisenhower en 1961 anunciaba los peligros de los grupos de presión:

> «*En los consejos de gobierno, tenemos que tener cuidado con la adquisición de una influencia ilegítima, deseada o no, por parte del complejo militar-industrial. Existe el riesgo de un desastroso desarrollo de un poder usurpado y [ese riesgo] se mantendrá. No debemos permitir nunca que el peso de esta conjunción ponga en peligro nuestras libertades o los procesos democráticos*»[5]

Desafortunadamente, esta advertencia no fue atendida a tiempo y el mundo político se ha visto envuelto en numerosos escándalos por una cercanía exagerada con los grupos de presión empresariales (por corrupción o por el fenómeno de «puertas giratorias», por ejemplo). Varios países han tomado medidas – muy limitadas – para regular la labor de los grupos de presión.

La UE, debido a la existencia de numerosos escándalos de corrupción, ha ido legislando para regular la acción del *lobbying*. Se puede consultar mayor información en la página Web del Registro de Transparencia de la UE.

La UE y sus instituciones son un ejemplo de lo que es el mundo del *lobbying*.

A finales de 2019, el Registro de Transparencia de la UE tenía registradas 11.929 organizaciones (aunque el número estimado era de 25.000), siendo más de la mitad directamente de grupos económicos (lo que es el grupo II). El uso de 'directamente' es porque puede haber organizaciones no gubernamentales (grupo III), consultorías (grupo I) o grupos de reflexión (grupo IV) creados por las propias empresas.[6]

Es importante recordar que las actividades de cabildeo político son solo una parte de las estrategias de incidencia y que es muy importante pensar en un conjunto de actividades complementarias (desarrolladas por nosotras o por otras personas). Efectivamente, se tendrá más poder para convencer o presionar a una persona con un cargo político si en la calle se han dado manifestaciones y protestas relacionadas con las temáticas que queremos posicionar.

CABILDEO POLÍTICO *VS* CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN

En general, se pueden clasificar los actores meta del trabajo de cabildeo en tres grupos:

- **Las personas aliadas**: las personas que estarán de acuerdo con nuestras propuestas, personas que votarían como a nosotras nos gustaría.
- **Las personas escépticas** o que no tienen posición conocida: son las personas que sabemos que no tienen una postura construida o las personas que tienen influencia pero cuyas posturas desconocemos.
- **Las personas adversas**: las que no comparten nuestra posición, las que votarán en contra de lo que son nuestras apuestas de cambio social.

Es aquí donde encontramos **la primera diferencia** entre el cabildeo político en general y el cabildeo político enfocado en protección. Si bien estas tres categorías se pueden utilizar también cuando hablamos de cabildeo político enfocado en protección, es importante notar que varios de los actores clasificados como adversos para nuestra lucha o causa social podrían ser clasificados como escépticos o sin posición en cuanto al tema de protección. Por tanto, tenemos que adaptar nuestra clasificación a nuestro objetivo: la protección de personas defensoras.

> Ejemplo: un político X podría estar en contra de nuestra petición de cierre de una minera (porque considera que es positivo para el desarrollo del país, porque considera que trae empleo, etc.) pero podríamos lograr convencerlo de que, independientemente de lo que piensa de la lucha, tiene que apoyarnos en cuanto a que no se puede amenazar, matar y/o criminalizar a personas por simplemente reivindicar derechos de forma pacífica.

La segunda diferencia es que, en el mundo de cabildeo político general, los esfuerzos se centran en la categoría de los escépticos. Efectivamente, un gran objetivo del cabildeo que podemos llamar «clásico» es la votación de leyes. En este sentido, se sabe que las personas aliadas votarán lo que queremos (o que es suficiente con un correo para incidir en su voto) y que las que consideramos «adversas» votarán en contra de lo que queremos independiente de nuestros esfuerzos. Por ello se tiende a centrar esos esfuerzos en la categoría de los escépticos.

Sin embargo, en términos de protección, el cabildeo va mucho más allá de la búsqueda de aprobación de leyes o directivas, aunque puede también ser uno de sus objetivos. Así, el cabildeo se extiende, entre otras posibles peticiones, a la búsqueda de misiones, de declaraciones públicas, etc. Por tanto, también es necesario incluir a las personas aliadas como dianas de nuestra estrategia de cabildeo. Efectivamente, la situación de las personas defensoras a nivel mundial es muy complicada y las posibles personas aliadas reciben peticiones diarias desde varios frentes. Por ello es importante seguir viéndolas, seguir convenciéndolas de que deben hacer algo para nosotras, para las personas que queremos apoyar, hay que mantener nuestra situación en su agenda política y para ello debemos crear una relación estable.

La tercera diferencia reside en el hecho de que en el cabildeo político clásico podemos realizar un análisis previo que puede incluir los pasos siguientes:

- identificar quiénes tienen poderes sobre una decisión política (qué comisión vota el texto de ley, quién decide del otorgamiento de una licencia ambiental, etc.)

- identificar a qué son sensibles estas personas (a sus electores, a la imagen pública o a qué temáticas) y diseñar así una estrategia de incidencia específica para convencerles o presionarles.

En el cabildeo para la protección, si bien en ocasiones podemos realizar los pasos anteriores y tener esta claridad, en la mayoría de los casos no tendremos un panorama tan despejado. Muchas veces, el riesgo viene de varias partes, los victimarios directos pueden estar respondiendo a varios intereses o a varias personas. Por ejemplo, un grupo paramilitar o de sicarios podría responder a una empresa, a un político local o a un miembro de las fuerzas de seguridad, por lo que no siempre sabemos quién tiene el poder de frenar la voluntad de hacer daño. Por ello, utilizaremos la estrategia que denominamos la 'tela de araña' que consiste en tocar numerosos hilos esperando que uno de ellos llegue al victimario y que reciba el mensaje de no hacer daño.

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CABILDEO POLÍTICO ENFOCADA EN PROTECCIÓN

Objetivos de nuestra estrategia

El objetivo global de nuestro cabildeo político enfocado en protección será que **los victimarios** y quienes son responsables de la protección de personas defensoras (los Estados y gobiernos) **reciban el mensaje** directo o indirecto de **«no se tocan a estas personas o si no habrá consecuencias»**. Es decir, lo que buscaremos es aumentar en los victimarios y en las personas encargadas de la protección de personas defensoras, la **sensación** o percepción de los posibles costes políticos que tendría una acción en contra de ellas.

Elaboración e implementación de una estrategia de cabildeo político enfocada en protección

Nota previa: Es necesario entender que, en general, una estrategia de cabildeo político no estará exclusivamente enfocada en protección, sino que también se querrá tocar temas de la lucha social, política, ambiental y/o económica a los que se vinculan las personas defensoras. Esto lo tomaremos en cuenta a la hora de planificar las reuniones de cabildeo político y buscaremos un equilibrio entre los distintos temas.

Para organizar nuestra estrategia podemos pensar en tres momentos principales: El Antes / El Durante / El Después.

El Antes: La planificación / La preparación

- *Definición del o de los objetivos estratégicos* (tener claro lo que buscamos). Siendo objetivos estratégicos, no concretaremos las peticiones de cada reunión sino más bien, las cuestiones globales. Por ejemplo: queremos que antes del juicio a la persona defensora X lleguen apoyos internacionales públicos; o bien, queremos ejercer presión hacia el gobierno para la implementación de medidas de protección para el colectivo Y. Como se ha mencionado, habrá también – en la mayoría de los casos – objetivos estratégicos de la lucha social vinculada, como puede ser, por ejemplo, el cierre de un proyecto minero. Es importante que no tengamos demasiados objetivos estratégicos. De lo contrario, corremos el riesgo de abarcar mucho y no lograr concretar («quien mucho abarca, poco aprieta»).

- *Selección de las dianas* del cabildeo, o sea, las personas a las cuales vamos a pedir una reunión. Varios comentarios sobre esta selección:

  - Recordamos lo mencionado anteriormente: no es lo mismo la repartición aliados / escépticos / adversos en temas de protección que en relación a las luchas sociales. En este sentido, podemos encontrar personas de ciertos partidos que sabemos que no apoyan nuestra lucha social pero que, apelando a su carácter democrático y de defensa de derechos

civiles y políticos, podamos encontrar un cierto apoyo para la protección de las personas defensoras. En caso de considerarlo necesario, cada organización marcará sus líneas rojas de con quién no se quiere reunir por razones políticas.

- Es necesario abrir la mente; los «usual suspects» son personas muy solicitadas en general, así que puede ser interesante pensar fuera de la caja («*outside the box*») e ir buscando personas nuevas (por ejemplo, alcaldías de ciudades medianas o pequeñas).
- No solo pensar en personas con cargos políticos sino – dependiendo del contexto - también pensar en sindicatos, universidades, iglesias, organizaciones sociales reconocidas o con peso social, por qué no artistas, deportistas, barras o colegios de abogados, etc.
- No solo pensar en las personas que están en espacios relacionados con el tema de protección o de defensa de derechos humanos (las dianas típicas: las comisiones de derechos humanos de los parlamentos nacionales o el europeo); una declaración pública de apoyo para la protección por parte de una persona con un cargo político, sirve venga de donde venga.
- Pedir citas a personas que tienen poder directo o capacidad de mostrar apoyo público de una forma u otra y que pensemos puedan tener incidencia sobre – por lo menos – gobiernos / Estados.
- Igualmente – aunque somos organizaciones europeas - deberíamos pensar en reuniones con los representantes de estos poderes internacionales en los terceros países (por ejemplo, embajadas u oficinas de las Naciones Unidas).
- Se puede pensar tanto en poderes nacionales (parlamentos, poder ejecutivo, organismos de control, etc..), como en poderes regionales (Organización de Estados Americanos y en particular el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Unión de Estados Africanos, la Unión Europea, etc.), y poderes internacionales (la ONU).
- Para cada diana debemos tener claro por qué le vamos a pedir una reunión.

— Organización operativa / logística.

- Las cuestiones de logística como billetes de avión, transporte, medios de comunicación (teléfono), visado (cuidado con las conexiones aéreas y siempre averiguar si se necesita un visado), alojamiento, seguros, etc.
- La realización de la agenda. Es necesario escribir a las dianas definidas anteriormente para pedir la reunión. En el mail es necesaria una rápida presentación de quiénes somos o quiénes irán a la reunión y el objetivo general de la misma (el mail debe ser muy corto y deben estar claras las fechas de disponibilidad). Dependiendo del tiempo que tenemos de preparación y si no hemos obtenido respuesta, lo ideal es poder hacer un recordatorio la semana siguiente para poder después hacer una llamada a las oficinas, en caso de falta de respuesta. Cuando confirmamos la reunión es bueno: preguntar sobre el tiempo que tendrá la persona

con la cual nos reuniremos, obtener un número de teléfono por si pasa cualquier imprevisto de última hora y pedir apoyo para asegurar la acreditación y la entrada en las instituciones públicas ya que la mayoría de las veces lo requieren.

- Es importante también saber que los equipos de los cargos públicos (asistentes, asesoras, etc.) son tan importantes como los cargos mismos, porque son las que trabajarán después sobre los compromisos, escribirán los discursos, etc. O sea que, bien desde el email inicial, o bien si la persona dice que no tiene disponibilidad, se puede proponer que la reunión sea con alguien de su equipo.
- Es importante aclarar si se necesitará interpretación (en reuniones bilaterales en general será a nuestro cargo, en audiencias puede ser que la institución cubra la interpretación, pero no siempre es así).
- Buscaremos cuidar momentos de descanso entre las reuniones y antes de la primera reunión (tomando en cuenta el jet lag si se trata de personas que viajan desde otros países) sabiendo que esta posibilidad no dependerá solo de nosotras.

— *Definición de los discursos / peticiones por grupos de dianas o por dianas.*

- Es importante preparar nuestros discursos y nuestras peticiones dependiendo de con quienes nos vamos a reunir.
- Antes de las reuniones, podemos mirar las posiciones que las personas o las instituciones a las cuales pertenecen tienen sobre nuestro objetivo.
- Ejemplos de peticiones que se pueden realizar (dependiendo de a qué instituciones pertenecen las personas): preguntas parlamentarias, resoluciones, invitar personas defensoras a audiencias oficiales, visitas al terreno, cartas públicas, cartas privadas al gobierno, foto conjunta, video, comunicados públicos, etc. Es importante tener peticiones claras adaptadas a la institución a la cual pertenece la persona y no tener demasiadas peticiones. Es también necesario tener peticiones claras cuando nos reunimos con organizaciones sociales, o hasta en eventos públicos para proponer acciones concretas a las personas presentes.
- Mientras elaboramos nuestro discurso es importante pensar en preguntas difíciles que nos pueden hacer y pensar en la forma de responderlas. Podemos hacer juegos de rol o puestas en situación donde practicamos nuestro discurso mientras nuestras compañeras interpretan a políticas haciendo preguntas difíciles o comportándose de formas «difíciles» (contestando al teléfono durante la reunión, mostrando poco interés, etc.)
- Igualmente, es importante pensar en escenarios de tiempo: qué diríamos si tenemos 1 hora, si tenemos 30 minutos, si tenemos 5 minutos, etc.

— *Preparación de materiales.*

- Es importante tener materiales para entregar ya listos antes de las reuniones. Si bien podemos entregar informes, es mucho mejor tener a

mano un brief/resumen corto de 2 a 4 páginas donde se puede encontrar el contexto, de qué hablamos y las peticiones generales (que nos sirvan para todas las dianas). Igualmente, si dentro de las peticiones pensamos pedir cartas, comunicados u otros, es importante poder presentar los borradores de estos documentos (si no lo tenemos antes, nos tocará hacerlo después).

— *Cuidado de las personas que van a participar en las reuniones.*

- Es importante poder hablar de las expectativas que tenemos o que tienen las personas que van a estar en las reuniones. A veces es importante rebajar ciertas expectativas (el cabildeo político no es la panacea, no es la solución, es una gota más en nuestras distintas estrategias) para evitar posibles frustraciones.
- Es importante identificar posibles momentos de confrontación en ciertas reuniones para prepararnos, tanto para contestar como para poder conservar la calma.
- Es importante explicar a las personas implicadas lo que significa realizar este tipo de labores (repetir muchas veces la misma historia, a veces cargada de violencias; subir el perfil – visibilidad – de la persona defensora, etc.).
- En caso de viaje de una persona de un país extranjero, hablar con ella de la cultura, el clima, la comida, etc. que encontrará. Sobre todo si es su primer viaje.
- En caso de viaje, asegurar acompañamiento a la persona en los diferentes momentos, aunque sea a distancia, especialmente si es su primer viaje. Es importante que sienta que, si hay cualquier problema en, por ejemplo, los momentos de paso de fronteras, hay gente pendiente que reaccionará.
- En caso de viaje, es importante incluir el componente intercultural: códigos y estilos de comunicación, estilo de la persona con quien nos reunimos, prejuicios, ideas preconcebidas, debates coyunturales en el país acerca del tema, perspectiva de género, uso del tiempo, uso del lenguaje (por ejemplo: estilos sintéticos frente a estilos más narrativos) etc., que permitan a la persona sentirse segura en la reunión e incrementar su competencia cultural. Es decir, el conocimiento de los códigos y normas sociales y de relación que regulan los entornos en los que se va a desarrollar la reunión.
- De la misma manera, puede ser necesario llegar a acuerdos en los equipos de lo que significa una gira de reuniones en cuanto a carga de trabajo e intentar descargar a la persona de trabajos paralelos mientras está de gira. Diseñar el calendario de reuniones incluyendo descansos y espacios de pausa entre reuniones que permitan a las personas, por ejemplo, recoger sensaciones e impactos frente a las reuniones, comentar el desarrollo de una reunión o valorarla conjuntamente.

El Durante: El desarrollo de las reuniones

- Se recomienda *no tener reuniones en solitario* sino de a dos. Por muchas razones, cada cual tenemos días o momentos de bajón de energía y en pareja es más fácil irse complementando; una persona estará más pendiente de lo que está pasando o de evitar entrar en debates sin fin. De a dos nos podemos cuidar mutuamente y es más fácil poder tomar notas de lo que se está diciendo en la reunión.
- Una de las cosas importantes es *mantener nosotras el control de la reunión*. Nosotras pedimos la reunión, es nuestra, los temas los ponemos nosotras. Es fundamental intentar no dejarnos llevar por la persona con quien interlocutamos.
- Por ello podemos y deberíamos *repetir los mensajes centrales* que queremos que queden en la cabeza (para esto debemos haber definido previamente cuáles son estos 2 / 3 mensajes).
- *Aprender a re-dirigir la reunión* cuando la persona nos quiere llevar en otra dirección (hablando de otro tema que no es nuestro, entrando en una discusión de sí/no). Podemos practicar esto previamente con nuestras compañeras. No es tan difícil, es cuestión de practicar y la idea es contestar de forma matemática y muy corta a la pregunta que nos lleve a otro lado y redirigir la conversación con un «*pero estamos acá para...*». Igualmente, si vemos que estamos encerrados en un debate de Sí/No, debemos salir de allí y expresar claramente que «*no vamos a estar de acuerdo, no le vamos a convencer y usted a nosotras tampoco, ya que cada quien tenemos argumentos, pero quisiéramos seguir explicándole que...*» y se avanza en la reunión a otro de los temas o a otra de las peticiones.
- Es importante *aprender a mantener la calma*, no enojarnos. Al perder los cabales, no ganaremos nada y tenemos todo que perder (la persona puede tener capacidad de daño). Aunque la reunión esté siendo negativa intentaremos no enojarnos, decir las cosas como las pensamos pero de forma educada y sin enfado.
- Es fundamental tener peticiones claras y expresarlas.
- Es necesario salir de la reunión con los compromisos claros, tanto los nuestros como los de la persona con la cual nos hemos reunido (ya sea un comunicado público o un «*lo voy a hablar con mi superior*»).
- Debemos entrenarnos para tener la capacidad de adaptarnos a diferentes escenarios. Por ejemplo: si una persona que pensábamos que era abierta resulta estar muy cerrada, deberíamos poder buscar en las peticiones lo que podría aceptar; o si durante la reunión notamos que la persona es sensible a un tema en particular en el cual no habíamos pensado, podemos intentar ver si por allí hay cómo introducir nuestros temas. Adaptarnos no significa cambiar lo que queremos decir, sino lograr encontrar el camino para decirlo. Podemos hacer una petición que consideramos importante aunque sepamos que no la van a aceptar, pero es entonces importante tener también una petición que sí puedan aceptar.

Ejemplo: Estamos en contra de la entrada de la empresa minera española X en un territorio porque va a dañar el entorno de comunidades indígenas. Las personas lideresas que están en esta lucha han sido amenazadas y la comunidad considera que las amenazas vienen de la empresa. Se pretende que diputados/as del Estado español hagan una carta para pedir a la minera que no entre allí porque su actividad va a dañar el entorno de las poblaciones y pedirle además que no amenace a las y los líderes sociales. Si observamos que la persona con la cual nos estamos reuniendo no apoyará la petición (por sus comentarios positivos sobre la empresa o por lo que considera sobre los beneficios que aportan las mineras), entonces se puede hacer la petición y plantear una alternativa estilo «*pero si usted no quiere firmar esta carta le proponemos escribir una carta al gobierno para que se den garantías para la libertad de expresión y de manifestación pacífica, ya que ustedes y su partido defienden los derechos civiles y políticos alrededor del mundo*» (aunque no lo pensemos así – puede haber algo de «juego político»).

- Cuidar a las personas que participan de la reunión. Si sentimos que una persona está afectada por las actitudes o por el rumbo que está tomando la reunión, podemos buscar contacto visual o físico para tranquilizarnos. De manera similar, si hay ataques directos a una persona es mucho mejor que la otra persona responda (y no la persona atacada directamente) para lograr re-dirigir la reunión.

El Después: El seguimiento

- Es necesario realizar la sistematización de nuestras reuniones con quienes nos hemos reunido: definir un contacto directo, el contacto de sus equipos, los temas tratados, los compromisos y los comentarios de valoración de la reunión. Esta sistematización servirá a nuestra organización en próximas reuniones para saber cómo prepararse mejor, poder mencionar la reunión previa u otras reuniones con personas del mismo partido o de la misma institución / organización, nos ayudará para la preparación de una siguiente gira de reuniones, etc.
- Haremos un seguimiento inmediato a la reunión, un email corto agradeciendo, recordando los temas tocados y los compromisos adquiridos. En este email podemos mandar en anexo el *brief*/resumen mencionado anteriormente y los borradores de preguntas, cartas, etc. (si hacen parte de los compromisos adquiridos).
- Haremos una evaluación rápida y corta de cada reunión, de cómo nos sentimos, como nos fue, como nos vimos, etc. Esta evaluación rápida tiene un doble objetivo:
  - cuidarnos, poder expresar sentimientos de frustración o rabia / enojo y desahogarnos
  - mejorar nuestras próximas reuniones
- Haremos un seguimiento a medio plazo para monitorear los compromisos adquiridos.

- Haremos una evaluación final global en cuanto a los objetivos estratégicos de la gira de reuniones para poder ver en lo concreto qué hemos logrado y cómo cada pequeño objetivo alcanzado contribuye a lograr el objetivo estratégico de la protección y así poder valorar también lo que nos falta.
- Debemos utilizar los resultados. Muchas veces, vamos a lograr ciertas acciones de poderes políticos o personas influyentes y nosotras debemos asegurar que éstos sean visibles para los victimarios o los gobiernos / Estados. Así que nos debemos encargar de hacer público lo que queremos que sea público, difundirlo, mandarlo a la prensa en nuestros territorios o en la prensa del tercer país, utilizar nuestras redes sociales, etc.
- Cuidamos a las personas. Es necesario poder expresar lo que ha significado la experiencia a nivel personal. Por ello, incluir espacios posteriores a la reunión, para «ventilar emociones», en los que se comparta la vivencia de la reunión, ayuda a liberar tensiones, ajustar expectativas, intercambiar sensaciones y valoraciones, así como generar aprendizajes que puedan ayudar en la preparación de futuras reuniones.

Acción sin daño

Con nuestro trabajo de cabildeo político buscamos proteger a las personas defensoras de derechos humanos. Sin embargo, es importante decir que no deberíamos hacer nada sin haber consultado a las personas afectadas (tanto a la persona individual, como a su colectivo).

Además, realizar cabildeo político levanta el perfil de las personas que lo realizan, por lo tanto es necesario tener una reflexión sobre los perfiles adecuados según el contexto donde se mueven las personas defensoras y su estado emocional.

Aquí se dejan unos posibles impactos positivos y negativos de perfiles altos o bajos para ayudar en la reflexión.

Alto Perfil		Bajo Perfil	
Posibles impactos positivos	**Posibles impactos negativos**	**Posibles impactos positivos**	**Posibles impactos negativos**
• Visibilidad de la causa • Presencia en espacios de incidencia (más presencia, más espacios se abren) • Mayor acceso a fondos • Construcción de legitimidad • Posibilidad de buscar apoyos políticos para aumentar costes políticos para protección • Reconocimiento público	*Al nivel individual se puede dar:* • cansancio • presión alta por lograr los objetivos • desgaste • estrés • visibilidad aumentada de la persona y por ende posible aumento de riesgo • el alto reconocimiento puede conllevar a una sensación exagerada de protección y a descuidar otras medidas de protección *Al nivel individual/ familiar:* • pérdida de espacios familiares • presión de la familia por no estar presente *Al nivel individual/ colectivo:* • construcción de liderazgos únicos • dependencia del colectivo hacia la persona (si le pasa algo, no se tienen los contactos, el perfil de la causa puede depender de esta sola persona, etc.) • ruptura del tejido organizacional (envidias porque siempre la misma persona viaja, por falta de reconocimiento colectivo)	• Pasar más desapercibido y por ende tener una vida más tranquila (ver comentario final) • Menos estrés debido a riesgo • Tener la posibilidad de cuidar espacios de cuidado, espacios familiares, etc.	• Falta de visibilidad • Pocos accesos a espacios de incidencia • No llegan mensajes a los posibles autores materiales • No llegan mensajes a los posibles autores intelectuales • No llegan mensajes a los responsables de nuestra protección (gobiernos / Estados) • Falta de oportunidades para encontrar apoyos para la causa o para la protección • Falta de oportunidades para tener acceso a fondos • Esta aparente tranquilidad puede dar una falsa sensación de seguridad y conllevar a descuidar las medidas de protección

La tabla de la página anterior es indicativa para ayudar a la reflexión, **no existen respuestas mágicas**. Es necesario **analizar los contextos** para tomar decisiones adecuadas.

Sin embargo, hay varias cosas a tomar en cuenta en la reflexión:

- Cuidado con no confundir **alto perfil denunciante** y **alto perfil con enfoque de protección**
  - Lo que llamamos **alto perfil denunciante** es una persona conocida o un colectivo que aparece en notas de prensa, en redes sociales, en todos los espacios de incidencia (nacionales como internacionales) denunciando a los victimarios (ya sea el Estado, el gobierno, empresas, narcotraficantes, terratenientes, grupos armados, etc.) y las violaciones de derechos humanos que realizan. Los titulares de nuestras propias notas de prensa son en general «X denuncia frente al consejo de DDHH de la ONU al Gobierno de tal país».
  - Lo que llamamos **alto perfil con enfoque de protección** es buscar que de estos espacios de incidencia salgan públicamente apoyos para nuestra protección. Con titulares estilo «El parlamento respalda la labor de X», «La diputada X se reúne con Y, y muestra su preocupación». No es suficiente estar al lado de una persona «importante» o influyente para que esto nos proteja, es necesario que los victimarios reciban el mensaje de apoyo.
- Diferenciar **perfil individual** de **perfil colectivo**
  - El **perfil individual** es que la persona es conocida por ella misma, en ocasiones ni se conoce el nombre de su organización o colectivo. Es ella la que aparece siempre en los mismos espacios, el titular la nombra a ella y no al colectivo.
  - El **perfil colectivo** es el que se enfoca en el colectivo, la organización o la lucha. El objetivo del perfil colectivo es mostrar que el colectivo son muchas personas, es un colectivo fuerte y que si le pasa algo a alguna de estas personas habrá otras para seguir la lucha (lo que busca disminuir los beneficios en el equilibrio que hemos visto de beneficios / costos). Para ello lo ideal es que haya rotación de personas en los espacios públicos. En caso de que, por decisiones del colectivo, sea la misma persona la que va a los espacios de incidencia (por tema de roles, por ejemplo), lo ideal sería que la persona que hace de «mensajera» sea puesta en un plano secundario, es decir, en los titulares es el nombre del colectivo el que aparece y en caso de que pongamos los dos, el nombre del colectivo debería aparecer primero.

En resumen, de estos 4 componentes iniciales:

Alto Perfil Colectivo con enfoque de Protección

- El Colectivo es el que se conoce
- Las apariciones en espacios públicos vienen acompañadas de claras muestras de apoyos políticos

Alto perfil Colectivo denunciante

- El Colectivo es el que se conoce
- Las apariciones en espacios públicos son mayormente mostrando las denuncias que hace el colectivo

Alto Perfil Individual con enfoque de Protección

- La persona es la que se conoce
- Las apariciones en espacios públicos vienen acompañadas de claras muestras de apoyos políticos

Alto perfil Individual denunciante

- La persona es la que se conoce
- Las apariciones en espacios públicos son mayormente mostrando las denuncias que hace la persona

En protección – depende de los contextos – la mayoría de las veces recomendaríamos buscar un **alto perfil colectivo con enfoque de protección**. Es fundamental lograr que se dé el carácter de protección, esto se hace poniendo en nuestras webs, en nuestras redes sociales etc. titulares enfocados a «El Parlamento Europeo / la diputada X / las cortes / la CIDH / muestra apoyo a la labor del colectivo X», «...se muestra preocupado por las garantías para la labor del colectivo X», «...responsabilizan al gobierno si pasa algo al colectivo X». Cuando damos entrevistas a medios, repetir reiteradamente el nombre del colectivo.

El Alto perfil individual denunciante se puede considerar como el perfil que puede conllevar mayor riesgo para la persona que asume este alto perfil.

Es necesario **no confundir bajo perfil público/político y bajo perfil real.** Es decir, el bajo perfil público/político puede ser una persona o un colectivo que está haciendo su lucha, su resistencia, su exigencia de derechos, pero no tiene un perfil público/político alto. Sin embargo, los victimarios los tienen – probablemente – identificados (perfil real). La pregunta que uno se debe hacer es si es posible tener un perfil bajo del todo (que nos permitiría pasar desapercibidas) siguiendo nuestra lucha por los derechos humanos. En caso de que esté luchando por los derechos de mi colectivo en mi territorio, es probable que sea difícil pensar en un perfil bajo real (que no me ubiquen los victimarios). Es más fácil pensar en un perfil bajo real si voy de forma ocasional a un territorio para sacar información y posteriormente no aparezco en público en las denuncias. Es importante no equivocarnos para no dar una falsa sensación de seguridad.

En este sentido, es muy difícil (en la mayoría de los contextos) pasar de un alto perfil a un bajo perfil. Una vez hemos tenido un alto perfil, ya estamos identificadas por los victimarios. Así que seguir la lucha de bajo perfil será difícil. En caso de que de-

cida abandonar la lucha (después de haber tenido un alto perfil) hay que conocer muy bien el contexto y el actuar de los victimarios para saber si esto me protege o no. Hay contextos donde los victimarios buscan que dejemos nuestra lucha y si la abandono estarán satisfechos y me dejarán en paz (como un ejemplo a las demás personas de que si no luchan, vivirán tranquilamente); pero en otros contextos el enojo contra mí por la lucha que he llevado es tan alto que no les será suficiente con que la abandone, querrán castigarme. Y si ya no tengo el perfil público político por haber abandonado la lucha, puedo ser más vulnerable.

Evidentemente otras acciones a tomar en cuenta según el perfil que hayamos decidido tener son:

- Adaptar nuestro análisis, tomando en cuenta el perfil
- Adaptar nuestros protocolos de seguridad
- Cuidar a las personas que realizan la labor de incidencia y que tienen cierta visibilidad en momentos dados (lo veremos con el tema de incidencia política en mayor detalle)
- Cuidar a los colectivos para evitar rumores, celos, envidias (con transparencia sobre lo realizado, sobre lo logrado, etc.)
- Cuidar espacios de descanso, espacios con la familia, etc.

EL CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN ANTE INSTITUCIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Consell de la Generalitat

En el seno del Consell de la Generalitat, la Conselleria más relevante para nuestro trabajo es la **Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.**[7]

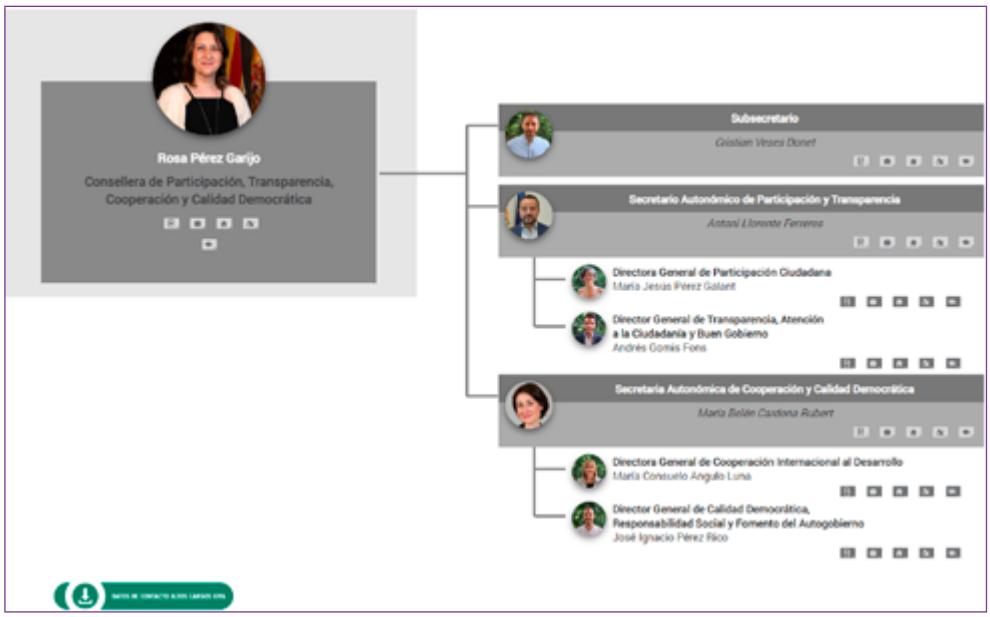

Captura de pantalla del Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana

Dentro de esta Conselleria se pondrá más atención a la Secretaría Autonómica de Cooperación y Calidad Democrática y sus dos direcciones generales:

- La Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.[8]
- La Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento de Autogobierno[9]

La Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo ejerce – como su nombre indica - las competencias relativas a cooperación y solidaridad ciudadana. «*Tiene como finalidad propiciar el desarrollo humano sostenible y endógeno de los países y poblaciones empobrecidos y facilitar su progreso social y económico, la sostenibilidad medioambiental y la promoción y defensa de los derechos humanos*».[10]

Es de notar que en el ejercicio de 2019 se ha incluido por segundo año, como línea de financiación específica, la convocatoria de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global dirigidos a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

Con esa dirección general podemos ir incidiendo en varias líneas:

- Que los proyectos de cooperación al desarrollo incluyan la posibilidad de financiar acciones de protección para quienes ejecutan los proyectos y en particular para las personas defensoras de derechos humanos, entendiendo la protección de forma integral (para que se pueda financiar tanto medidas físicas, como de fortalecimiento psicosocial, medidas formativas, de cons-

trucción de redes y acciones de cabildeo político).

- Que realicen pronunciamientos públicos cuando personas que llevan a cabo proyectos financiados por la cooperación valenciana estén en situación de riesgo, para expresar su preocupación y la exigencia al gobierno del país concerniente de garantizar la seguridad de estas personas.

Se pueden encontrar los contactos principales en el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana descargando el archivo 'datos de contacto altos cargos GVA' con el cual llegamos hasta el nivel de las direcciones generales. En el momento de escribir esta guía la nueva página web de Cooperación y Solidaridad es incompleta y no se encuentra una estructura más detallada.

La Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno se encarga – entre otras cosas – de las políticas del Consejo en materia de responsabilidad social. En ese sentido esta dirección general puede ser interesante en caso de la existencia de empresas valencianas o con capital valenciano que lleven a cabo proyectos que implican violaciones de derechos humanos o alta conflictividad social en terceros países.

Con esa dirección general podemos ir incidiendo en varias líneas:

- Que vigilen la actuación de las empresas valencianas o con capital valenciano en terceros países.
- Que transmitan las preocupaciones de la sociedad civil a las empresas implicadas.
- Que pongan en funcionamiento un mecanismo participativo para permitir un seguimiento a las empresas valencianas, con capital valenciano, o que exportan productos a la Comunitat Valenciana.
- Pronunciamientos públicos cuando personas defensoras de derechos humanos estén en riesgo por su labor frente a proyectos económicos con una relación directa o indirecta con la Comunitat Valenciana.

Se pueden encontrar los datos de contacto de las personas encargadas específicamente de la responsabilidad social en la página web de la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno.

Les Corts Valencianes[11]

CORTS VALENCIANES

Les Corts Valencianes – como demás parlamentos o congresos – tiene una función legislativa y una función de control del poder ejecutivo, o sea del Consell de la Generalitat (los medios de control son las interpelaciones, preguntas y comparecencias). Por otra parte, representa también la posibilidad de ser un altavoz de las preocupaciones de la sociedad civil a través de sus miembros, los grupos parlamentarios, las comisiones que lo conforman o el pleno (a través de comunicados, cartas, proposiciones no de ley).

En la actualidad, les Corts Valencianes se componen de 99 diputadas/os de 6 grupos parlamentarios.

Se encuentran los contactos de cada uno/a de los/as diputados/as, en sus respectivas fichas, en el directorio de la página web de les Corts.

Podemos encontrarlos/as por su nombre, la pertenencia a un grupo parlamentario, su género (les Corts están compuestas de 48 mujeres y 51 hombres) o su circunscripción.

En las fichas de los/as diputados/as encontramos como información:

- El grupo parlamentario
- La circunscripción de donde proviene
- las redes sociales y el mail de contacto
- el listado de las comisiones a las cuales pertenece
- su intervenciones e iniciativas

Buscador de diputados y diputadas en la página de Les Corts

¿Qué puede hacer un/una diputado/a que nos sirva para la protección?

- Primero, son nuestras puertas de entrada para las peticiones que queremos hacer a las comisiones o grupos parlamentarios. En este sentido les necesitamos para apoyar nuestras peticiones de audiencia, informes, misiones, etc.
- Convocar a eventos.
- Participar en misiones que podemos organizar en terceros países.
- Firmar cartas de presión a autoridades de terceros países.
- Hacer uso de sus redes sociales para visibilizar su apoyo a las personas defensoras.
- Realizar comunicados de prensa.
- Realizar preguntas orales o escritas al gobierno central.
- Formular interpelaciones al Consell de la Generalitat y a cada uno de sus miembros.

Priorizar a quiénes pedimos reunión

Para priorizar a quiénes pedimos reunión, podemos tomar en cuenta varios criterios:

- Mantener contacto con personas aliadas (con las cuales estamos seguras de tener un resultado provechoso de la reunión).
- Abrir espacios y contactos nuevos (es importante intentar encontrar puertas de entrada con la mayor diversidad posible de partidos políticos para poder tener más impacto).
- Buscar diputados/as que se encuentran en distintas comisiones que nos interesan (para ello es bueno realizar una tabla cruzada para poder seleccionar).
- Pensar en las personas con especial cargo (presidencia, vicepresidencia).
- Encontrar diputados/as que han mostrado interés por la temática o el país.

Interpelaciones, preguntas, comparecencias

Las preguntas parlamentarias, que pueden ser escritas y orales, tanto en comisión como ante el Pleno, van dirigidas a cuestiones de carácter concreto y puntual.

Las interpelaciones, que únicamente se pueden desarrollar en el Pleno de la cámara, tienen por objeto cuestiones de política general, bien de todo el Consell o de algún departamento en concreto.

Semanalmente, cuando haya sesión ordinaria de Pleno, el Presidente del Consell, comparecerá ante éste para contestar preguntas de interés general para la Comunitat Valenciana.

Por último, las comparecencias, que pueden desarrollarse tanto en Pleno como en comisión, permiten que los miembros del gobierno, así como otras autoridades o funcionarios públicos, puedan informar ampliamente sobre un tema.

A nivel de los grupos parlamentarios

Al momento de la redacción de la guía, los 6 grupos parlamentarios de les Corts son los siguientes:

- Grupo Parlamentario Socialista con 27 diputados/as
- Grupo Popular con 19 diputados/as
- Grupo Ciudadanos con 18 diputados/as
- Grupo Compromís con 17 diputados/as
- Grupo Vox Comunitat Valenciana con 10 diputados/as[12]
- Grupo Unides Podem con 8 diputados/as

¿Qué pueden hacer los grupos parlamentarios que nos sirva para la protección?

- Apoyar nuestras peticiones a las comisiones.
- Realizar eventos o seminarios públicos.
- Invitar a representantes de la sociedad civil en sus reuniones de grupo.
- Organizar misiones en terceros países.
- Formular interpelaciones al Gobierno y a cada uno de sus miembros.
- Presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Cámara.

Las proposiciones no de ley

Las proposiciones no de ley permiten que les Corts Valencianes fijen su posición o manifiesten su voluntad sobre un asunto o un tema determinado, el acuerdo no tiene carácter legislativo, ni fuerza jurídica vinculante, pero tiene fuerza política.

Teniendo en cuenta que la información disponible en línea no es la más completa en cuanto a equipos técnicos de los grupos o mails de contacto, es necesario:

- Echar mano del conocimiento de nuestros contactos previos en les Corts.
- Consultar a organizaciones aliadas que tienen un trabajo cotidiano de cabildeo hacia esta institución.
- Preguntar a los/as diputados/as pertenecientes a los grupos políticos por estos contactos

A nivel de las comisiones

Podemos identificar 4 comisiones con las cuales puede ser interesante realizar labores de cabildeo político.

- La Comisión Permanente No Legislativa de Derechos Humanos[13]
- La Comisión Permanente Legislativa de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI[14]
- La Comisión Permanente Legislativa de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio[15]
- La Comisión Permanente Legislativa de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías[16]

Comisiones Permanentes Legislativas / Comisiones Permanentes no Legislativas

A las Comisiones Permanentes Legislativas les corresponde, esencialmente, elaborar el dictamen de los Proyectos y Proposiciones de ley e incluso pueden llegar a aprobar leyes.

Las Comisiones Permanentes no Legislativas son aquéllas a las que no les corresponde realizar actuaciones dirigidas a la aprobación de leyes.

En cada una de las páginas web de la comisiones se pueden encontrar las/los diputadas/os que forman parte de la comisión, la composición de la mesa directiva (presidencia y vicepresidencias) así como los portavoces de los grupos parlamentarios en la comisión.

¿Qué podrían hacer las comisiones que nos sirva para la protección?

- Realizar audiencias públicas con participación de personas de la sociedad civil.
- Emitir resoluciones de apoyo a personas defensoras.
- Organizar misiones en terceros países.

Es importante no limitarnos solamente a la Comisión de Derechos Humanos pues efectivamente, las otras dos comisiones mencionadas pueden tener acciones en favor de personas defensoras. Por ejemplo, en Mayo 2009 la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI aprobó una resolución de solidaridad con las mujeres de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia (ANMUCIC).[17]

Se puede utilizar el buscador de iniciativas para conocer qué tipo de preguntas, y qué resoluciones han ido adoptando les Corts Valencianes.

Ayuntamientos

El Ayuntamiento de València ha mostrado un compromiso con las situaciones de personas defensoras de derechos humanos:

- A través de declaraciones institucionales como la genérica a favor de las personas defensoras de Derechos Humanos, de la vida y la humanidad,[18] pero también a través de específicas sobre personas defensoras en Turquía o en el Mar Mediterráneo.
- A través del Programa Valenciano de Protección Integral y de Acogida de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Dentro de las áreas de gobierno[19] podemos identificar el área de bienestar y derechos sociales y dos de sus Concejalías:

- Cooperación al Desarrollo e Inmigración
- Igualdad y Políticas de Género y LGTBI

¿Que podríamos esperar del Ayuntamiento / alcaldía / Concejalías para la protección?

- Reunirse con personas defensoras.
- Expresar de forma pública su apoyo a las personas defensoras en riesgo y pedir a los gobiernos concernientes brindar garantías de seguridad.
- Enviar cartas a autoridades de terceros países (autoridades nacionales y locales) para presionar en favor de medidas de protección.
- Participar en misiones de verificación
- Declaraciones institucionales desde el ayuntamiento

Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana

Igualmente, es importante no limitarse al Ayuntamiento de València sino acercarse a los distintos ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para sondear su sensibilidad hacia el tema de derechos humanos y de protección a personas defensoras de derechos humanos en particular.

Efectivamente, para las autoridades de terceros países – sobre todo al nivel local – una carta de un ayuntamiento, una alcaldesa o un alcalde puede ejercer presión.

Una de las iniciativas que también ha tenido resultados en protección es la de empadronar un colectivo de defensa de derechos humanos por parte de ayuntamientos.

En el siguiente enlace se encuentra la lista de los ayuntamientos y datos de contacto.

Otras oportunidades

Las Diputaciones Provinciales de la Comunitat Valenciana, si bien son entidades que tienen como función principal ofrecer servicios a los ayuntamientos con menor presupuesto, también tienen una faceta política que se puede ir utilizando para visibilizar situaciones de riesgo de personas defensoras y buscar un apoyo político para su protección.

Dos ejemplos de utilización política de la Diputación de València:

Las misiones en defensa de los derechos humanos de Fundación por la Justicia llegan a la Diputació

- El diputado Emili Altur se reúne con la organización para conocer las iniciativas llevadas a cabo en países como Colombia, El Salvador y Senegal

29/11/2017

En numerosos países de África y América Latina se alzan diariamente luchadores que exigen respeto a los derechos humanos. Fundación por la Justicia es un impulsor y altavoz de estos luchadores, a través de numerosos proyectos que ha presentado esta mañana al diputado de Cooperación Municipal, Emili Altur.

Ana María Fuertes, directora de la organización, y Javier Vilalta, responsable de sensibilización, han detallado al diputado las tres áreas de acción a la hora de defender la justicia y los derechos humanos internacionales: formación, sensibilización y cooperación. Estas áreas se traducen en diversos proyectos llevados a cabo en países de América Latina, África y también iniciativas en la Comunitat Valenciana.

Cuando a la violencia de género se suma la violencia política

- El MuVIM y la ONG Atelier presentan este lunes en el museo de la Diputació el documental «Amanecerá y veremos», el cual aborda el papel de veinte mujeres en el proceso de paz de Colombia

02/12/2017

El Museu Valencià de la Il·lustració i de la Modernitat (MuVIM) y la ONG Atelier presentan el próximo lunes, 4 de diciembre, a las 19:00 horas, en el salón de actos del museo de la Diputació de València el documental *Amanecerá y veremos. Mujeres protagonistas de paz en Colombia*. Un trabajo de Sergi Tarín que aborda el papel de veinte mujeres en el proceso de paz de Colombia, muchas de las cuales han sufrido violencia política y de género, y que desde sus particularidades territoriales y sociales, luchan por participar en la construcción de una paz con justicia de género en Colombia. En la presentación del documental participará Victoria Sandino, excomandante de las FARC, además del director del documental y la cofundadora de la ONG.

Las páginas web de las diputaciones:

GOBIERNO PROVINCIAL ALICANTE La Dipu de los Pueblos — http://www.diputacionalicante.es

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ — https://www.dipcas.es/es/

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA Ajuntament d'Ajuntaments — https://www.dival.es/es

Si bien la circunscripción de acción del **Ilustre Colegio de Abogados de València** (ICAV) es limitada geográficamente se puede intentar incidir para que puedan:

- pronunciarse en caso de abogadas y abogados en situación de riesgo en terceros países.
- participar de misiones de verificación o de observación de juicio.

Es de notar que el ICAV tiene una sección de Extranjería y Derechos Humanos[20] que parece estar enfocada en los derechos de personas inmigrantes y un Centro de Defensa de la Defensa.[21]

icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

EL CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN ANTE INSTITUCIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

Hacia las instituciones del gobierno

Al nivel de gobierno la institución clave será el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

> «*El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dirige la política exterior, la de las relaciones con la Unión Europea y la de la cooperación internacional al desarrollo, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior*.»[22]

En el seno del Ministerio podremos identificar 3 unidades:

- **2 unidades** dependiendo de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe:
  - La Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos.
  - La Dirección General para Iberoamérica y el Caribe.
- **1 unidad** dependiendo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional:
  - La Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible.

En el momento de la redacción de esta guía dentro de los cinco grandes ejes que guiarán la acción exterior del Estado español se encuentra la «*defensa de la democracia, derechos humanos y feminismo*».[23]

Las Fichas País

Unos de los recursos de la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación son las Fichas Países[24] donde podemos encontrar información interesante.

Si bien «*no (defiende) posición política alguna ni de este Ministerio ni del Gobierno de España respecto del país sobre el que versa*» nos permite conocer el tipo de relación política y comercial que mantienen; lo que nos puede ser útil para preparar nuestras reuniones y encontrar por dónde incluir nuestras preocupaciones.

La Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos

Esta dirección ha sido sensible a las temáticas de Derechos Humanos, en particular a las relacionadas con las prioridades definidas por el gobierno, y tiene varias funciones interesantes para nuestro cometido – la protección de personas defensoras-:

- La planificación, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes, de la política exterior de España en el campo de la protección y la promoción de los derechos humanos.
- La definición y coordinación de la posición y representación institucional de España, y el seguimiento de las actividades de los organismos y foros multilaterales en que se aborden los derechos humanos y, en particular, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, así como todos los órganos de control de cumplimiento de los tratados internacionales de los que España forma parte.
- La coordinación de la representación institucional de España y el seguimiento de las actividades de los organismos y foros multilaterales para la promoción de la democracia y el Estado de Derecho.

En el seno de esa dirección general está la Oficina de Derechos Humanos que se encarga de la implementación de los puntos mencionados arriba.

Esta Oficina gestiona también el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados. Este Programa, que se creó en 1998, está dirigido a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos amenazados y en situación de riesgo por su defensa pacífica de los Derechos Humanos y busca facilitar su acogida temporal en España garantizando la confidencialidad en cuanto a su identidad. A través de este mecanismo, la Oficina de Derechos Humanos colabora con otros Programas de acogida a Personas Defensoras de Derechos Humanos que desarrollan distintas instituciones autonómicas y ONG. Desde 2011 este programa se quedó casi sin presupuesto, pero facilita las gestiones administrativas para la entrada en el territorio y la entrega de visados humanitarios a las personas defensoras que vienen a programas de acogida de ayuntamientos o comunidades autónomas.

En el momento de la redacción de la guía las **prioridades en Derechos Humanos** son las siguientes:[25]

- Pena de muerte
- Lucha contra la discriminación por razón de género
- Lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos humanos al agua potable y al saneamiento Empresas y derechos humanos
- Defensores de Derechos Humanos

Consejo: Es importante intentar vincular nuestras preocupaciones con las prioridades definidas por el Ministerio.

¿Qué podemos pedir en las reuniones con la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos?

- Por una parte, un bloque de peticiones puede ir enfocado en las intervenciones de la persona representante del Estado español en la ONU, tanto en el momento de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos como en el momento de las sesiones del Examen Periódico Universal – ver la parte de esta guía relacionada con el cabildeo político enfocado en protección en Ginebra.
- De la misma forma se puede influenciar las posiciones de España en el seno del Consejo de la Unión Europea y en las reuniones del COHOM y COLAC (ver el apartado Bruselas para más detalles)
- Por otra parte, se puede pedir que en sus relaciones bilaterales con los países o en los diálogos políticos:
  - hagan seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Estado español al país concerniente.
  - Pidan a los gobiernos, de la forma más contundente posible, la creación de un entorno seguro para las personas defensoras de derechos humanos.

España como miembro del Consejo de DDHH de la ONU

En su candidatura para ser miembro del Consejo de DDHH de ONU para el periodo 2018 – 2020 España se comprometió de forma voluntaria – entre otros compromisos – a «*(seguir) promoviendo la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y apoyando la labor del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos en la lucha contra la impunidad, contra la criminalización de los defensores y en el fortalecimiento de estrategias legitimadoras de su actividad.*»[26]

La Dirección General para Iberoamérica y el Caribe

Esta dirección general tiene dos subdirecciones que pueden ser interesantes a la hora de posicionar el tema de personas defensoras de derechos humanos en América Latina:

- La Subdirección General de México, Centroamérica y Caribe, que se encarga de proponer y ejecutar la política exterior de España sobre América Central y el Caribe, así como de impulsar las relaciones bilaterales con los países que engloba.
- La Subdirección General de Países Andinos, que se encarga de proponer y ejecutar la política exterior de España sobre todos los países de la región andina, así como impulsar las relaciones bilaterales con dichos países.

Son Subdirecciones que definirán la posición del gobierno sobre el país y su cumplimento en cuanto a derechos humanos y garantías para personas defensoras. Por lo tanto, uno de los objetivos fundamentales de la interlocución deberá ser la sensibilización y la entrega de información sobre la situación de las personas defensoras en el país concernido.

¿Qué podemos pedir en las reuniones con la Dirección General para Iberoamérica y el Caribe?

Siendo las Subdirecciones geográficas encargadas de las relaciones bilaterales con los países, las peticiones se pueden enfocar en:

- Dar un toque de atención a los gobiernos frente a casos concretos de personas defensoras de derechos humanos en riesgo.
- Mostrar el respaldo al trabajo de defensa de derechos humanos.
- Pedir de la forma más contundente posible a los gobiernos la creación de un entorno seguro para las personas defensoras de derechos humanos.
- Realizar pronunciamientos públicos pidiendo la creación de entornos seguros o reaccionando y mostrando apoyo a la labor de una persona / un colectivo que defiende los derechos humanos. Aunque es difícil obtener comunicados públicos, no hay que desestimar las posibilidades.
- Que incidan en sus representantes en Bruselas y en Ginebra para fomentar intervenciones a favor de la protección de personas defensoras en los espacios multilaterales.

Consejo: Pedir reuniones conjuntas

Con el fin de juntar los poderes geográficos con los poderes temáticos puede ser importante pedir reuniones conjuntas de las subdirecciones geográficas con la Oficina de Derechos Humanos de la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos. En general, las personas de las oficinas temáticas de derechos humanos suelen ser más abiertas y más contundentes en términos de derechos humanos, mientras que las personas de las direcciones geográficas tienden a favorecer una visión política diplomática global en la cual los derechos humanos no suelen ser el centro.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible.

Para llevar a cabo sus proyectos tiene una amplia estructura exterior formada por Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), Centros Culturales y Centros de Formación. Tiene su sede en Madrid.

En su V Plan director 2018 – 2021 podemos ver:

- una aparente voluntad de transversalizar un enfoque de derechos humanos. La AECID ha realizado un Manual propio para la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos[27]
- que solo aparece una vez (en 66 páginas) la mención a personas defensoras de Derechos Humanos dentro de la meta 16.3.A: «*Se apoyarán programas de protección de defensores de derechos humanos*»[28]

¿A qué unidades en la AECID contactar pensando en protección, América Latina o proyectos extractivos?

En la estructura[29] podemos ubicar:

- la **Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe** con tres departamentos:
  - Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe
  - Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur
  - Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
- la **Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera** con dos de sus departamentos:
  - Cooperación Sectorial
  - Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
- el **Departamento de Emergencia y posconflicto de la Oficina de Acción Humanitaria** (dependiendo del contexto)
- las **Oficinas Técnicas de Cooperación** en los países

Las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) en los países

Se encuentra la lista de las OTC en la página de la AECID.[30]

Encontramos allí los datos de contacto, la dirección de cada OTC y sobre todo un link a la página web de cada una de las OTC en los distintos países donde tiene presencia la AECID.

Estas páginas web nos permiten tener acceso específico a documentos de la relación del Estado español con el país concernido en cuanto a cooperación, sectores y temáticas priorizadas, organizaciones locales aliadas (copartes), etc.

Igualmente, podemos encontrar las prioridades de los países a través del apartado «Donde Cooperamos».

¿Qué podríamos pedir / esperar de reuniones con la AECID?

- Pedir que incluyan en todos los proyectos de cooperación, un apartado relacionado con mejorar las condiciones de seguridad de las organizaciones y colectivos (tanto para implementar medidas materiales de seguridad, como para la creación de redes o de cabildeo en protección).
- Pedir una reacción pública o bajo forma de cartas a los gobiernos cuando se dan situaciones de riesgo a organizaciones / colectivos que reciben financiación de la AECID. Uno de los argumentos para ello es hablar de la famosa 'sostenibilidad' de los proyectos, un concepto importante para la mayoría de las agencias de cooperación: no puede haber sostenibilidad si no se hace nada para la protección de quienes desarrollan o se benefician de un proyecto.

Tema Empresas y Derechos Humanos

El impacto de las reuniones con personas del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** puede ser mínimo. Sin embargo, hay peticiones por hacer y el hecho de transmitir información sobre posibles violaciones de derechos humanos – directa o indirectamente – por empresas del Estado español, por empresas que se benefician de inversiones españolas o por empresas que exportan hacia el Estado español, tiene el beneficio de que no podrán decir posteriormente «*no lo sabíamos*».

En el Ministerio podemos buscar contacto con la Secretaría de Estado de Comercio[31].

Otra posibilidad de acción es a través del **Punto Nacional de Contacto (PNC) de la OCDE**[32]. El PNC se encuentra adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio. Su rol principal es la promoción de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales[33], así como de las guías de debida diligencia (existe una guía general de debida diligencia[34] y 5 guías sectoriales: sector extractivo[35], cadenas de suministro responsables de minerales que provengan de áreas de conflicto o de alto riesgo[36], sector agrícola[37], sector de la prenda y el calzado[38] y sector financiero[39]).

¿Qué podemos pedir?

- Herramientas para vigilar y obligar el respeto de los Derechos Humanos por parte de empresas del Estado español, empresas que se benefician de inversiones españolas o empresas que exportan hacia el Estado español.
- Incluir en sus boletines / folletos / fichas país[40] (destinadas a posibles inversores o empresas) información sobre la situación de derechos humanos y garantías para personas defensoras.
- Disponibilidad para contactar directamente a las empresas o inversores en caso de haber violaciones a derechos humanos de empresas del Estado español, empresas que se benefician de inversiones españolas o empresas que exportan hacia el Estado español.
- Elaboración de una Ley de diligencia debida contundente y de obligado cumplimiento.
- Apoyo a un instrumento internacional que permita vigilar y enjuiciar a transnacionales que violan los derechos humanos.
- La participación efectiva y real de la sociedad civil en la elaboración y seguimiento de los planes de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.
- En 2017 España aprobó el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, con los siguientes objetivos: reforzar las herramientas que fomenten y faciliten la puesta en práctica del compromiso español de proteger los derechos humanos frente a cualquier impacto negativo que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos, dentro y fuera del territorio español; dar seguimiento en el plano interno a los compromisos asumidos en el ámbito internacional y de la UE; fortalecer la ventaja competitiva de las empresas españolas en el marco global; y situar a España en el grupo de países con mejores prácticas en este ámbito. El plan fue fuertemente criticado por las organizaciones de la sociedad civil[41].

infoLibre

Un informe de Industria reconoce la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala por parte de una filial de Florentino Pérez

No siempre resulta efectivo acercarse a las entidades que lidian con el comercio y empresas, a menudo sentimos que tienen otras prioridades. Sin embargo, podemos tener pequeñas victorias, como en el caso presentado frente al PNC por Alianza por la Solidaridad contra el grupo Cobra (ACS – Florentino Peréz) por violaciones a los derechos humanos en Guatemala[42].

Hacia el poder legislativo

La Constitución de 1978 estableció un Parlamento bicameral. Las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado, ejercen la potestad legislativa del Estado, así como el control de la acción del Gobierno. Es necesario pensar en las dos cámaras existentes: el **Congreso de los Diputados** y el **Senado**; este segundo ha sido menos utilizado por las organizaciones sociales y puede representar por lo tanto una buena oportunidad para probar acciones en favor de la protección de personas defensoras de derechos humanos.

El **Congreso de los Diputados** y sus miembros tienen la capacidad de visibilizar situaciones de falta de garantías para personas defensoras, de mostrar su apoyo público a las personas o colectivos amenazados y pedir acciones (o preguntar qué acciones se están tomando) por parte del Estado español frente a una vulneración de derechos fundamentales en terceros países incluyendo el caso de riesgos para personas defensoras.

Es necesario pensar tanto a nivel individual de cada diputado / diputada, como a nivel colectivo (grupos parlamentarios o comisiones del Congreso).

A nivel individual de cada diputado / diputada

Encontramos la lista de los y las 350 diputados/as en la página del Congreso[43]. Igualmente, podemos encontrar todos/as las/os diputadas/os provenientes de la Comunitat Valenciana en el siguiente enlace. En la actualidad, hay 32 diputados/as: 12 de Alicante, 5 de Castellón y 15 de València.

En sus fichas podemos encontrar la información necesaria sobre cada una/o de ellos/as: el partido, el grupo parlamentario y las comisiones a las cuales pertenece, así como las responsabilidades específicas y el mail de contacto.

Buscador de diputados y diputadas en la página del Congreso

Efectivamente, encontraremos el partido, el grupo parlamentario y las comisiones a las cuales pertenece, así como las responsabilidades específicas y el mail de contacto.

También podemos encontrar las intervenciones parlamentarias, así como las iniciativas llevadas a cabo por parte de la/el diputado/a. En estas iniciativas podemos encontrar, entre otras, las:

- preguntas orales
- preguntas escritas
- solicitudes de informes
- solicitudes de comparecencias

¿Qué puede hacer un/una diputado/a que nos sirva para la protección?

- Primero son nuestra puerta de entrada para las peticiones que queremos hacer a las comisiones o grupos parlamentarios. En este sentido, les necesitamos para apoyar nuestras peticiones de audiencia, debates, informes, misiones, etc.
- Convocar eventos
- Participar en misiones que podemos organizar en países terceros
- Firmar cartas de presión a autoridades de países terceros
- Hacer uso de sus redes sociales para visibilizar su apoyo a las personas defensoras
- Realizar comunicados de prensa
- Realizar preguntas orales o escritas al Gobierno del Estado español
- Formular interpelaciones al Gobierno y a cada uno de sus miembros

¿Cómo priorizar a quiénes pedimos reunión?

Para priorizar a quiénes pedimos reunión podemos tomar en cuenta varios criterios:

- Mantener contacto con personas aliadas (con las cuales estamos seguras de tener un resultado provechoso de la reunión).
- Abrir espacios y contactos nuevos (es importante intentar encontrar puertas de entrada con la mayor diversidad posible de partidos políticos para poder tener más impacto).
- Buscar diputados/as que se encuentran en distintas comisiones que nos interesan (para ello es bueno realizar una tabla cruzada para poder seleccionar).
- Pensar en las personas con cargos de especial relevancia (presidencia, vicepresidencia, coordinadores etc.).
- Encontrar diputados/diputadas que han mostrado interés por la temática o el país.
- Diputados/as provenientes de la Comunitat Valenciana.

Interpelaciones, preguntas y comparecencias[44]

Los Diputados fiscalizan la actuación del Gobierno y, a través suyo, de la Administración Pública por medio de preguntas e interpelaciones. Unas y otras suponen una demanda de explicación o información dirigida al Gobierno. Se diferencian porque las preguntas pueden recaer sobre cualquier asunto que incumba a este último, mientras que las interpelaciones afectan a las conductas del ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno bien de algún departamento ministerial, lo que supone reservarlas para temas de marcado interés general. En coherencia con su distinto alcance, las interpelaciones han de formularse en sesión plenaria, mientras que las preguntas pueden recibir contestación gubernamental, no sólo en esta forma, sino también en las Comisiones, o por escrito, que se publican en el Boletín Oficial de la Cámara. Además, existen las comparecencias como instrumento de control parlamentario y mediante ellas, un miembro del Gobierno, autoridades o funcionarios públicos, acuden ante el Pleno o una Comisión para informar en profundidad sobre un tema.

Al nivel de los grupos parlamentarios

Al momento de la redacción de la guía, el Congreso de los Diputados está compuesto de 10 grupos parlamentarios[45]

- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular
- Grupo Parlamentario VOX
- Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común
- Grupo Parlamentario Republicano
- Grupo Parlamentario Plural
- Grupo Parlamentario Ciudadanos
- Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)
- Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu
- Grupo Parlamentario Mixto

¿Qué pueden hacer los grupos parlamentarios que nos sirva para la protección?

- Apoyar nuestras peticiones a las comisiones
- Realizar eventos o seminarios públicos
- Invitar a representantes de la sociedad civil en sus reuniones de grupo
- Organizar misiones en países terceros
- Formular interpelaciones al Gobierno y a cada uno de sus miembros
- Presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Cámara

Tomando en cuenta que la información disponible en línea no es la más completa en cuanto a equipos técnicos de los grupos o mails de contacto, es necesario:

- utilizar el conocimiento de nuestros contactos previos en el Congreso de Diputados
- preguntar a organizaciones aliadas que tienen un trabajo cotidiano de cabildeo hacia el Congreso de Diputados.

Al nivel de las comisiones

Podemos identificar 4 comisiones con las cuales puede ser interesante realizar labores de cabildeo político.

- Comisión de Asuntos Exteriores[46]
- Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo[47]
- Comisión de Igualdad[48]
- Comisión de Industria, Comercio y Turismo[49]

En cada una de las páginas web se puede encontrar las/os diputadas/os que hacen parte de la comisión, la composición de la mesa directiva (presidencia y vicepresidencias), así como de los portavoces de los grupos parlamentarios en la comisión.

¿Qué podrían hacer las comisiones que nos sirva para la protección?

- Realizar audiencias públicas con participación de personas de la sociedad civil
- Pronunciamientos públicos expresando preocupación frente al riesgo de personas defensoras
- Organizar misiones en países terceros

Proposiciones no de ley, mociones y resoluciones[50]

Las proposiciones no de ley, mociones y resoluciones son actos no legislativos por los que el Congreso manifiesta su postura sobre un tema o problema determinado. Contienen, por tanto, un acuerdo, una manifestación de voluntad del Congreso pero con un alcance más político que jurídico.

El senado

Como se ha mencionado anteriormente en esta guía, el Senado es un espacio menos utilizado por las organizaciones sociales a pesar de que tiene – al igual que el Congreso de los Diputados – un papel de control de las acciones del gobierno.

Igualmente puede ser útil a la hora de mostrar públicamente apoyo político a la labor de una persona defensora de derechos humanos o de un colectivo específico.

El hecho de que está menos solicitado por el movimiento social puede representar una oportunidad para poder posicionar temas como el de protección de personas defensoras.

De la misma manera que para el Congreso, podemos acercarnos al Senado a través de:

Los Senadores y las senadoras a nivel individual

Podemos encontrar su lista de forma alfabética, por comisiones, por grupos parlamentarios o por proveniencia geográfica a través de la página web del Senado

Cada una/o tiene una ficha específica donde encontramos la información necesaria para entrar en contacto, así como para identificar sus temas de interés.

Las peticiones son las mismas que con los diputados y diputadas del Congreso.

Los grupos parlamentarios

A la hora de redactar la guía eran 8 los grupos parlamentarios:

- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular en el Senado
- Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu
- Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV)
- Grupo Parlamentario Ciudadanos
- Grupo Parlamentario Izquierda Confederal
- Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado JxCat-CC/PNC
- Grupo Parlamentario Mixto

Las comisiones

Las comisiones del Senado que representan un interés en el tema de protección a personas defensoras / América Latina / Empresas y Derechos Humanos pueden ser:

- Asuntos Exteriores[51]
- Asuntos Iberoamericanos[52]
- Cooperación Internacional para el Desarrollo[53]
- Industria, Turismo y Comercio[54]

Hacia operadores/actores del sistema judicial

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los 83 Colegios de Abogados de España. A través de la Fundación Abogacía Española[55] se busca la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo. Para lograrlo, desarrolla proyectos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, en los ámbitos de la defensa, la protección y la promoción de los derechos humanos.

En particular podemos subrayar dentro de su quehacer:

- El apoyo directo a los abogados defensores de derechos humanos en situación de riesgo y su labor en procedimientos judiciales.
- El premio de Derechos Humanos creado en 1998 para hacer público el reconocimiento de personas, instituciones o medios de comunicación que, por su labor o actividad, hayan contribuido de forma relevante a la lucha contra la injusticia y a la defensa de los Derechos Humanos.[56]
- Realización de actos, conferencias, premios y comunicaciones públicas que sensibilicen a la población sobre el papel fundamental del respeto de los derechos humanos.
- En particular, a través de su eje de trabajo de **Defensa de la Defensa**[57] es donde la Fundación trabaja en diversos proyectos para la protección de abogados y abogadas:
    - La posibilidad de realizar lo que se llama Amicus Curiae en el marco de su programa de Litigio Estratégico para asegurar la defensa de los derechos humanos. El Amicus Curiae es una expresión latina utilizada para referirse a presentaciones realizadas por terceros ajenos a un litigio, que ofrecen voluntariamente su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso.
    - La realización de misiones a países donde la situación de riesgo de abogadas y abogados es preocupante.
    - La participación en el Observatorio Internacional de Abogados/as[58] que pretende consolidar el apoyo a los abogados/as defensores de derechos humanos amenazados/as y perseguidos/as. Las modalidades de apoyo a estos/as abogados/as limitados/as en el libre ejercicio de su profesión, son: la redacción de alertas urgentes, la organización de misiones de acompañamiento o verificación y el establecimiento de una interlocución directa con autoridades competentes para lograr mejorar la situación de los abogados en el plano individual y colectivo.

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Contactos del Consejo General de la Abogacía Española
Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid
915 23 25 93
informacion@abogacia.es

EL CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN ANTE INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN BRUSELAS

La Unión Europea y los Derechos Humanos en terceros países

Es necesario conocer las herramientas que tiene la Unión Europa sobre derechos humanos y en particular para las personas defensoras.

Es importante saber que, oficialmente, la UE asegura que «*en todas las relaciones que mantiene la UE con terceros países e instituciones internacionales, el respeto de los derechos humanos es un componente fundamental (...). Esto significa que todos los órganos del Consejo que se ocupan de asuntos exteriores tienen que incorporar los derechos humanos en sus trabajos*»[59]. Esta declaración política nos permite – como sociedad civil organizada – exigir acciones cuando se violan los derechos humanos y en particular cuando personas defensoras están en peligro.

La Unión posee varios documentos de referencia que nos pueden ser útiles para conocer mejor sus políticas y sus compromisos y así afinar nuestras peticiones. Los 2 principales[60] son:

- **Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia**.

  El último fue adoptado en julio 2015 y tiene vigencia desde 2015 hasta 2019[61]. El nuevo está en curso de elaboración y debería ser publicado durante el primer semestre 2020.

  En este plan encontramos, por ejemplo, lo siguiente sobre personas defensoras:

  «*Intensificar el apoyo decidido a los defensores de los derechos humanos: planteando casos de defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, también durante las visitas de alto nivel, los diálogos y las misiones; abordando la impunidad en casos de violaciones contra los defensores de los derechos humanos*»

Documents

- Guidelines on Child Rights 2017
- FAQ - EU Guidelines on Children - 2017
- Key Messages - EU Guidelines on Children - 2017
- Guidelines on Child Rights - Arabic
- Guidelines on violence against women and girls
- Guidelines on Human Rights and International Humanitarian Law - 2009
- Guidelines on Human Rights dialogues with third countries
- Guidelines on Human Rights dialogues with third countries - Arabic
- Guidelines on Human Rights Defenders
- Guidelines on Human Rights Defenders - Arabic
- Guidelines on Torture - Arabic
- Guidelines on Freedom of Expression Online and Offline - Arabic
- Guidelines on Freedom of Religion or Belief - Arabic
- Guidelines on LGBTI - Arabic
- Guidelines on Death Penalty - Arabic

- **Las directrices de la UE para los Derechos Humanos.**

  La UE tiene una serie de directrices enfocadas en temas de DDHH. Se puede tener acceso a todas ellas a través de este link.

  En particular, destacamos las directrices para Personas Defensoras de Derechos Humanos en las cuales se proponen muchas acciones que pueden

implementar la UE, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y sus delegaciones. Estas directrices en particular nos pueden dar ideas de lo que podemos pedir para la protección de personas defensoras, y además, representan un apoyo a nuestras peticiones.

Por otra parte, está en proceso de aprobación la estrategia de Igualdad de Género (dentro y fuera de la UE), la cual debería incluir menciones especiales para defensoras de derechos humanos.

En cuanto a herramientas estructurales, podemos (además de entender que hay espacios de diálogo político con cada uno de los países del mundo) subrayar:

- **Los diálogos en Derechos Humanos:**

  La Unión Europea, a través de su Servicio Europeo de Acción Exterior, mantiene diálogos regulares sobre derechos humanos con países terceros. Las directrices de la UE en materia de diálogo sobre derechos humanos (adoptadas por el Consejo en 2001 y actualizadas por última vez en 2008) fijan el funcionamiento de estos diálogos[62].

  Como sociedad civil es importante exigir la máxima participación tanto de las organizaciones de la sociedad civil del tercer país como de las organizaciones europeas. Los procesos de consulta de la UE deberían ser realizados con suficiente tiempo y debería existir una devolución de lo hablado durante el diálogo. Por otra parte, es necesario un seguimiento a los compromisos.

- **Las cláusulas de Derechos Humanos de los acuerdos comerciales:**

  La nueva generación de acuerdos comerciales de la UE con terceros países incluye una cláusula llamada «cláusula democrática» que hace referencia al cumplimiento por parte del Estado de los tratados internacionales de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos vienen denunciando el hecho de que parecen ser cláusulas más cosméticas que reales porque rara vez se aplican. Sin embargo, son cláusulas a las cuales nos podemos agarrar a la hora de pedir acciones concretas de la UE para la protección de personas defensoras.

La organización de la UE

La Unión Europea está compuesta por numerosas instituciones y agencias[63]. Las 4 principales en cuanto a Derechos Humanos, Personas Defensoras, Cooperación y Política Exterior son[64]:

Como seno de jefes de Estado o de Gobierno de todos los países de la UE, el **Consejo Europeo** representa el máximo nivel de cooperación política entre los Estados miembros. En sus reuniones, las y los líderes definen la orientación general y las prioridades políticas de la Unión. Tiene su sede en Bruselas (Bélgica) y está conformado por Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la UE, el presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea. La presidencia del Consejo Europeo[65] es elegida por el Consejo Europeo por mayoría cualificada.

En el **Consejo de la Unión Europea,** los ministros y las ministras de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) se reúnen para debatir las cuestiones relacionadas con la UE, tomar decisiones y aprobar legislación. Los y las ministras que asisten a estas reuniones tienen la autoridad para comprometer a su gobierno con las medidas acordadas en las reuniones del Consejo. Los y las ministros/as que asisten a la reunión del Consejo de la Unión Europea cambian en función de los temas del orden del día (es decir, un día se reúnen los/as ministros/as de exteriores, otro los/as de economía, etc.), lo que se conoce como «configuración» del Consejo. La presidencia rota cada 6 meses[66].

No confundir el *Consejo de la Unión Europea o el Consejo Europeo* con el *Consejo de Europa.* El Consejo de Europa es una organización internacional compuesta de 47 países miembros que tiene como objetivos promover la democracia y el cumplimiento de los derechos humanos en estos 47 países. Su sede está en Estrasburgo (Francia).

Relacionado con el Consejo de la Unión Europea, es importante tener en mente también las **Representaciones Permanentes** en Bruselas de los países de la UE, las cuales participan de los órganos preparativos del Consejo de la Unión Europea. Efectivamente, el Consejo es asistido por el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (Coreper) y por más de 150 grupos de trabajo y comités altamente especializados, denominados «órganos preparatorios del Consejo» como COHOM y COLAC (explicados más adelante).

En tema de **política exterior,** la Unión Europea está desarrollando progresivamente una política exterior y de seguridad común (PESC) y son el Consejo Europeo y el Consejo de la UE quienes definen y aplican conjuntamente la PESC. Los objetivos oficiales de la PESC son *«promover la democracia, el estado de Derecho, los derechos humanos y la libertad, y el respeto de la dignidad humana y de los principios de igualdad y solidaridad»*[67]. El alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad[68] preside la reunión del Consejo de la UE de Asuntos Exteriores.

European Union
EXTERNAL ACTION

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) constituye un servicio diplomático y de asuntos exteriores de la Unión. Está dirigido por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (actualmente ocupa este cargo Josep Borrell) y está formado por personal experto procedente del Consejo, los Estados miembros y la Comisión Europea. La UE posee delegaciones en la mayoría de los países de todo el mundo y estas forman parte del SEAE. El SEAE tiene su sede en Bruselas.

La representación especial de la Unión Europea para los derechos humanos se encarga de aumentar la eficacia y la visibilidad de la política de la UE en materia de derechos humanos. Cuenta con un mandato amplio y flexible y colabora estrechamente con el SEAE. Actualmente ocupa ese cargo Eamon Gilmore, que asumió sus funciones el 1 de marzo de 2019.

La Comisión Europea es el brazo ejecutivo de la UE; la institución que propone legislación y supervisa el cumplimiento de acuerdos. La Comisión es una institución políticamente independiente que representa y defiende los intereses de la Unión Europea en su conjunto. En muchos ámbitos es la fuerza impulsora en el sistema institucional de la UE: propone la legislación, políticas y programas de acción y es responsable de ejecutar las decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo. También representa a la Unión Europea en el mundo exterior, con excepción de la política exterior y de seguridad común[69].

La Comisión está compuesta por 27 Comisarios/as, dentro de los cuales hay 8 Vicepresidentes/as (uno de los cuales es también el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y, por lo tanto, participa en las actividades tanto del Consejo como de la Comisión) y una Presidenta[70].

Comisión
Europea

Las y los miembros del **Parlamento Europeo (PE)** son elegidas/os directamente por la ciudadanía de la Unión Europea para que representen sus intereses. Las elecciones tienen lugar cada cinco años. La sede oficial del Parlamento Europeo está en Estrasburgo (Francia), aunque la institución tiene tres lugares de trabajo: Estrasburgo, Bruselas (Bélgica) y Luxemburgo. Las principales reuniones del Parlamento, conocidas como «plenos», tienen lugar en Estrasburgo doce veces al año. En Bruselas se celebran plenos adicionales y las reuniones de las comisiones, por lo que termina siendo el lugar más adecuado para realizar el cabildeo político hacia el Parlamento Europeo ya que los/as eurodiputados/as y sus equipos pasan más tiempo en esta sede que en la de Estrasburgo.

En febrero de 2020, tras a la salida del Reino Unido de la UE, el total de Miembros del Parlamento Europeo (MEP) es de 705 (de estos 58 son del Estado Español).

Como principales funciones podemos destacar que comparte con el Consejo el poder legislativo y ejerce el control democrático de todas las instituciones de la UE y, en especial, de la Comisión.

Para esta segunda función, examina periódicamente los informes que le envía la Comisión y realiza preguntas escritas y orales.

Cabildeo hacia el Consejo Europeo y el Consejo de la Unión Europea

Como se ha mencionado arriba, el Consejo Europeo es el poder central de la UE; es quien define la orientación general y las prioridades políticas de la Unión. El acceso tanto al Consejo Europeo como al Consejo de la Unión Europea es muy difícil, pero al ser los jefes de estado y de gobierno, o los ministros y las ministras, el cabildeo se debería hacer desde las instituciones del Estado español[71].

Por ello nos centraremos en el cabildeo con el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (Coreper) y con los «órganos preparatorios del Consejo» que nos pueden ser de interés.

Pensando en el tema de protección a personas defensoras que trabajan en América Latina podemos destacar dos órganos preparatorios:

- **El Grupo «Derechos Humanos»** (en la jerga europea llamado COHOM) que se ocupa de todos los aspectos relacionados con los derechos humanos de las relaciones exteriores de la Unión Europea y apoya el proceso decisorio del Consejo en este ámbito.

  Sus principales tareas son:

  - promover el desarrollo.
  - supervisar la aplicación en todo el mundo de la política de la UE en el ámbito de los derechos humanos y la democracia.
  - supervisar la aplicación de las directrices de la UE en materia de derechos humanos facilitar diálogos y consultas en materia de derechos humanos con países terceros.

  El Grupo «Derechos Humanos» contribuye a definir las prioridades estratégicas de la UE sobre cuestiones concretas de derechos humanos o geográficos. También coordina las posiciones de los Estados miembros de la UE en estas mismas materias de cara a la Asamblea General (Tercera Comisión) y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas[72]. En su página web[73] podemos encontrar las fechas y agendas de sus siguientes reuniones, pero las actas no están disponibles al público.

- **El Grupo «América Latina y Caribe»** (en la jerga europea llamado COLAC) que se encarga de las relaciones de la UE con los países de América Latina y el Caribe, con organismos de integración regional como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y otros organismos subregionales.

  El grupo «América Latina y Caribe» se ocupa principalmente de:

  - debatir tanto cuestiones de actualidad como las estrategias de la UE a largo plazo
  - preparar reuniones con los países y grupos de países con los que la UE tiene acuerdos

- preparar las cumbres entre la UE y los países socios estratégicos en la región.
- preparar las cumbres bienales entre la UE y la región en su conjunto (UE-CELAC).

En su página web[74] podemos encontrar las fechas y agendas de sus siguientes reuniones, pero las actas tampoco están disponibles al público.

Para tener influencia sobre estos órganos buscaremos poder reunirnos o mandar información a las personas de las representaciones permanentes de los países de la UE en Bruselas (cada país de la UE tiene su representación). Pero no por ser organizaciones del Estado español es necesario limitarse a pedir reuniones solo con la representación permanente; como organizaciones del Estado español tenemos más formas para lograr posicionar nuestras temáticas o preocupaciones, por ejemplo, pasando también por las instituciones nacionales y en particular el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (como mencionamos en el capítulo correspondiente). Además, si se decide a viajar a Bruselas se pueden pedir reuniones con otras representaciones permanentes para buscar mayor apoyo a nuestras peticiones.

Consejo:

En la práctica, cuando un tema concierne un país en particular, aunque tenga que ver con derechos humanos, es necesario involucrar al Grupo «América Latina y Caribe» además del Grupo «Derechos Humanos». Involucraríamos el «Grupo Derechos Humanos» de forma única si se trata un tema estructural de derechos humanos (posición de la UE con la trata de personas, por ejemplo).

No es la institución más transparente y no es fácil encontrar a las personas encargadas – en las representaciones permanentes – de estos grupos de trabajo. Podemos encontrar la lista de las representaciones permanentes (REPER) y sus principales contactos en la página web de la UE «*who-is-who*»[75].

Tomando como ejemplo la REPER del Estado español, encontramos en la web de la UE «*who-is-who*» la dirección, el mail y el teléfono general de la REPER.

Los contactos que veremos aquí son las personas de alto perfil de la REPER. Por lo tanto, las opciones que nos encontramos son las siguientes:

- Llamar al teléfono genérico para pedir el contacto exacto de las personas encargadas de COLAC y de COHOM.
- Escribir al mail genérico pidiendo reunión con las personas encargadas de COHOM y COLAC.
- Mirar si en la página web misma de la REPER la información es mayor. En este caso en la página de la REPER del Estado español podemos encontrar en el Directorio 13 nombres de consejeros y consejeras relacionadas con el tema de Asuntos Exteriores y Cooperación, lo que no nos ayuda a identificar las que están con COLAC y COHOM[76]. Es de precisar que cada página web de cada una de las REPER es independiente y por lo tanto cada una está organizada a su manera; por ejemplo, en la página web de la REPER de Francia[77] está claramente identificada la persona a cargo del COLAC con sus datos de contacto.
- Lo ideal es poder tener contacto con organizaciones sociales que realizan esta labor de cabildeo de forma cotidiana y que pueden compartirnos los contactos o solicitarlos a nuestros contactos en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

¿Cuáles pueden ser nuestros objetivos y nuestras expectativas en estas reuniones?

- Sensibilizar a las personas de estos grupos de trabajo en la protección de las personas defensoras.
- Pedir que inviten a representantes de la sociedad civil a alguna de sus reuniones oficiales (muy difícil que esta petición tenga efecto, pero es bueno insistir y se podría hacer en conjunto con otras organizaciones).
- Organizar una mesa redonda con varios/as miembros de las representaciones para abordar de forma más amplia la situación que queremos mostrar en un formato un poco más formal (en estas mesas redondas se suele invitar también a personas del Servicio Europeo de Acción Exterior).

  En caso de realizar una mesa redonda clarifiquen bien la sala (lo ideal es que sea en una de las misiones permanentes), si hay necesidad de interpretación y quién se encarga de ello (la REPER o ustedes) y quién lleva la convocatoria. Aunque la persona de la REPER proponga llevar la convocatoria clarifiquen – de forma diplomática – que mandarán también correos a las demás representaciones (la persona de la REPER no le dedicará tanto tiempo como ustedes ya que tiene muchos más temas que trabajar y no es una iniciativa propia).
- Presionar al gobierno del país en favor de garantías para la labor de defensa de los derechos humanos.
- Poner el foco en ciertas situaciones específicas durante el diálogo en DDHH si éste existe, así como incidir en la mejora del propio mecanismo.
- Pedir que hagan misiones a terceros países.

No es un espacio donde se podrán lograr comunicados públicos, y es un espacio donde el resultado del cabildeo es menos visible a corto plazo. Sin embargo, es importante pues es una fuente de poder central de la Unión Europea.

Cabildeo hacia el Servicio Europeo de Acción Exterior

Como comentado en la introducción de este capítulo, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) constituye un servicio diplomático y de Asuntos Exteriores de la Unión. El SEAE está compuesto de direcciones geográficas y temáticas.

- Cinco servicios cubren las diferentes regiones del mundo: Asía-Pacifico, África, Europa y Asia Central, Medio Oriente, Américas.
- Servicios distintos cubren problemáticas globales y multilaterales como Derechos Humanos, Apoyo a la democracia, migraciones, desarrollo…

Su página web[78] – desafortunadamente - está solamente disponible en inglés y francés (aunque ciertos documentos o noticias relacionadas con América Latina pueden encontrarse en castellano), pero es interesante consultarlo para poder entender las lógicas de la política exterior de la UE, y poder utilizar sus compromisos escritos para que se reflejen en acciones.

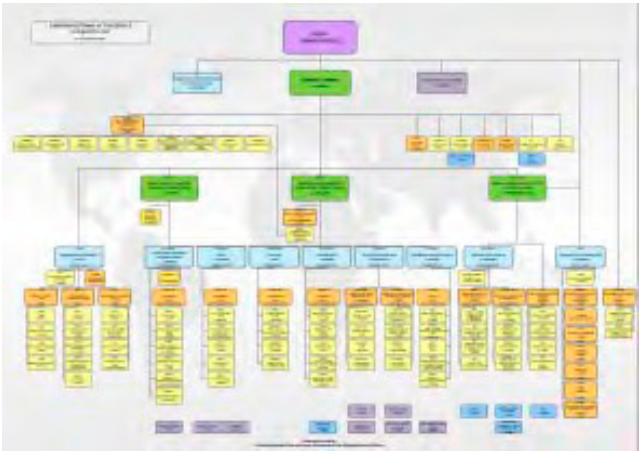

Además, en su web podemos encontrar su organigrama[79] específico lo cual nos permite identificar las unidades que nos pueden interesar. En el caso de personas defensoras de derechos humanos y América Latina podemos subrayar:

- La unidad de Derechos Humanos
- La unidad México, América Central y Caribe
- La unidad América del Sur

En este organigrama podemos ubicar el nombre de la persona a cargo de las distintas unidades pero no los datos de contacto. Para ello es necesario utilizar el *EU who-is-who*, o bien a través de la búsqueda por nombres, o bien a través del directorio del Servicio Europeo de Acción Exterior[80].

Tanto el organigrama en la web del SEAE como el directorio del *EU who-is-who* no bajan más en la jerarquía. Es importante conocer que en la unidad de DDHH existen sub-unidades específicas con ciertas temáticas de derechos humanos, incluyendo una específica para personas defensoras. De la misma manera existen '*desks*' (encargados) para ciertos países específicos.

Por tanto, de nuevo, a la hora de pedir reuniones o tomar contacto:

- O tenemos contacto con organizaciones sociales que realizan esta labor de cabildeo de forma cotidiana y que pueden compartir contactos.
- O escribimos a la persona directora de la unidad, la cual nos referirá a las personas a cargo de la temática específica o del país específico.

Es interesante poder pedir reuniones conjuntas entre personas encargadas de áreas temáticas y geográficas.

El SEAE fuera de Bruselas: las delegaciones de la UE

Además de su sede en Bruselas, el SEAE tiene las delegaciones en distintos países del mundo, lo que llamamos las delegaciones de la Unión Europea. Su misión principal es representar a la UE en el país donde se encuentran, abordan todos los ámbitos de la relación entre la UE y el país (político, comercial, económico, derechos humanos, cooperación).

Desde la página principal del SEAE se accede a la lista de las delegaciones y sus sitios web a través de *«EU in the World»*. Es de precisar que las páginas de las delegaciones en países de América Latina y el Caribe se encuentran en inglés y castellano. En estas páginas se pueden encontrar documentos relacionados con las relaciones entre la UE y el país, lo que es muy importante a la hora de poder prepararnos para reuniones.

Todas las delegaciones deberían tener una persona ***Focal Point para derechos humanos y para personas defensoras.*** En cada una de las páginas web a través de la pestaña 'Contactos' se encuentra el contacto de la persona *Focal Point*. En caso de no tenerlo es un reclamo que se puede hacer tanto a la persona jefa de la delegación como al SEAE.

Dado que las delegaciones son los ojos del SEAE en el país, es importante buscar posicionar nuestras preocupaciones en la delegación a la vez que lo hacemos con el SEAE en Bruselas. Lo podemos hacer durante misiones en el país, lo pueden hacer nuestras copartes o asociadas en el país o podemos buscar alianzas con organizaciones internacionales que están presentes en el país.

Además, las delegaciones tienen la posibilidad de visitar las regiones, las oficinas de las organizaciones o las comunidades, pueden participar en eventos visibilizando un apoyo internacional, tienen contacto directo con las instituciones del gobierno y en general, están obligadas a cumplir con las Directrices de DDHH mencionadas anteriormente.

¿Cuáles pueden ser nuestros objetivos y nuestras expectativas en estas reuniones?

- Sensibilizar a las personas de las unidades sobre la protección de las personas defensoras y los casos que llevamos en particular.
- En casos graves podemos pedir pronunciamientos públicos del SEAE de alto nivel (aunque es una petición difícil de lograr debido que la UE prioriza la diplomacia silenciosa, no hay que dejar de exigirlo).
- Tocar el tema en sus relaciones políticas con el gobierno del país
- Hablar con la delegación de la UE en el país para que visiten la organización o la región.
- Lograr una mayor participación de la sociedad civil en los diálogos de DDHH.

Cabildeo hacia la Comisión Europea

Como se ha mencionado en la introducción, la Comisión Europea es el brazo ejecutivo de la UE, propone legislación y supervisa el cumplimiento de acuerdos. Es de subrayar que en el documento «Political guidelines for the next European Commission 2019-2024» elaborado por la presidenta actual Ursula von der Leyen no aparece mencionado ni una sola vez la palabra «Derechos Humanos», lo que nos puede dar una idea de las prioridades de esta institución.

En cuanto a la temática de protección de personas defensoras en América Latina, la unidad más adecuada para realizar una cierta labor de cabildeo es la **Dirección de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO).** Esta dirección general de la Comisión, es responsable de las políticas de la UE relacionadas con el desarrollo y la ayuda internacional. En este sentido, financian a la sociedad civil en terceros países, a organizaciones y movimientos sociales, organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones comunitarias, etc. En su estrategia para 2014 – 2020 anuncian la necesidad de dar más alta prioridad a los Derechos Humanos, entre otras.

> *«The mandate under the new Commission expects from DEVCO to play a leading role in negotiations of the new development goals. It also requires giving high priority to human rights, governance and gender issues.»*[81]

En cuanto a temas de protección, podemos insistir en que el apoyo financiero debe estar acompañado de un apoyo político y enfocado en protección. Efectivamente, no sirve financiar para el fortalecimiento organizacional o para un proyecto sobre los derechos de las mujeres (por dar dos ejemplos) si no se reacciona cuando amenazan o agreden a quienes desarrollan el proyecto. Es necesario saber que DEVCO tiene lo que llaman 'Estrategias países' donde se identifican las prioridades de DEVCO para los distintos países donde interviene. Podemos encontrarlas en la página de la Comisión Europea buscando por país.

De nuevo, podemos ver en el organigrama de esta Dirección General[82] que existen unidades temáticas y geográficas. Las que nos pueden interesar son:

- La unidad B.1 sobre Igualdad de Género, Derechos Humanos y Gobernanza
- Las unidades G encargadas de América Latina y el Caribe

Como no proporcionan contactos específicos de cada una de las unidades, con el nombre de las personas encargadas que se encuentran en el organigrama, deberemos utilizar la página del *EU who-is-who*[83] para encontrar los mails y teléfonos de contactos, y hasta poder ver los equipos subordinados.

Para ejemplificar esto:

Consultado en febrero 2020, podemos ver en el organigrama que la persona encargada de la Unidad B.1 es C. Adamo

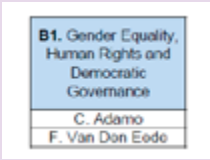

Realizando la búsqueda en la página del EU *who- is-who* encontramos que se llama Chiara Adamo y que su teléfono es el 0032 229 96797

Haciendo clic sobre su nombre encontraremos toda la lista de las personas y servicios subordinados, lo que nos permitirá afinar nuestras peticiones de reunión.

¿Cuáles pueden ser nuestros objetivos y nuestras expectativas en estas reuniones?

- Sensibilizar a las personas de las unidades sobre la protección de las personas defensoras y los casos que llevamos en particular.
- Pedirles que incluyan (como lo hacen con otras temáticas) el tema de protección de forma transversal en todos sus proyectos de cooperación y financiación.
- Pedirles reaccionar (o que pidan a sus colegas del Consejo y del SEAE reaccionar) frente a los casos de amenazas o agresiones a personas defensoras, organizaciones y colectivos financiados por la UE.

Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR)[84]

El instrumento EIDHR puede otorgar ayuda donde no existe una cooperación al desarrollo establecida, y puede intervenir sin el acuerdo de los gobiernos de terceros países. Puede apoyar a grupos o individuos de la sociedad civil que defienden la democracia, así como a organizaciones intergubernamentales que implementan los mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos. La asistencia bajo el EIDHR complementa otras herramientas que se utilizan para implementar las políticas de la UE para la democracia y los derechos humanos. Estos van desde el diálogo político y las iniciativas diplomáticas hasta varios instrumentos para la cooperación financiera y técnica, incluido el Instrumento de *Cooperación para el Desarrollo* (DCI)[85] o *Instrumento para la Estabilidad* (IfS)[86] más relacionado con situaciones de crisis.

En el nuevo marco financiero de la UE, el EIDHR desparece para ser absorbido dentro del grupo de herramientas financieras para la política exterior.

ProtectDenfeders.eu

ProtectDefenders.eu es el mecanismo de la UE para la protección de las personas defensoras de derechos humanos; fue establecido para proteger a las personas defensoras que se enfrentan a las situaciones más difíciles en todo el mundo. ProtectDefenders.eu está liderado por un Consorcio de 12 ONGs activas en el campo de los derechos humanos.

¿Qué ofrece ProtectDefenders.eu?

- proporciona ayuda las 24 horas del día a las personas defensoras de los derechos humanos que se enfrentan a un riesgo inmediato a través de la línea directa de emergencia que dirige *Front Line Defenders*;
- aporta ayuda a las organizaciones locales de derechos humanos para desarrollar actividades dirigidas a promover un programa a favor de los derechos humanos y luchar contra las violaciones de los mismos (incluida la lucha contra las leyes represivas, las restricciones, las sanciones y las disposiciones administrativas que limitan su trabajo);
- subvenciones para reubicación temporal de personas defensoras;
- formación en protección.

Cabildeo hacia el Parlamento Europeo

Como ya vimos anteriormente, el Parlamento Europeo[87] no solamente tiene su rol formal –tanto legislativo como de control político – sino que también puede ser una caja de resonancia de las preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello vamos a intentar utilizarlo de las dos formas, tanto desde su rol orgánico como con todas sus posibilidades de visibilización de nuestras preocupaciones.

Desde 2020 en el Parlamento Europeo conviven 705 Eurodiputados y Eurodiputadas (MEPs por sus siglas en inglés), la mayoría repartidos en 7 grupos políticos[88]. El Parlamento Europeo se divide en 22 Comisiones (temáticas) y en 44 Delegaciones (geográficas).

El calendario del Parlamento Europeo

Conocer el calendario anual del Parlamento Europeo es importante para planificar visitas de cabildeo o proponer misiones a las y los MEPs. El calendario anual se puede encontrar a través de las pestañas de plenaria/calendario.

Como ejemplo, aquí se encuentra el calendario de los meses de abril – junio 2020:

	04					05					06				
	14	15	16	17	18	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
①		6	13	20	27		4	11	18	25	1	8	15	22	29
②		7	14	21	28		5	12	19	26	2	9	16	23	30
③	1	8	15	22	29		6	13	20	27	3	10	17	24	
④	2	9	16	23	30		7	14	21	28	4	11	18	25	
⑤	3	10	17	24		1	8	15	22	29	5	12	19	26	
⑥	4	11	18	25		2	9	16	23	30	6	13	20	27	
⑦	5	12	19	26		3	10	17	24	31	7	14	21	28	

15
16
17
18

Semana de plenaria del Parlamento Europeo. En este caso los y las MEPs están en Estrasburgo, por lo que no es un buen momento para organizar una gira política en Bruselas. Si bien cada MEP mantiene una parte de los equipos en Bruselas, estos están volcados en el apoyo a su MEP durante la sesión plenaria. En Estrasburgo, si bien se pueden organizar reuniones, los y las MEPs tienen muy poco tiempo para poder atender encuentros con sociedad civil. Se puede seguir la sesión del pleno en directo en línea.

25
26
27
28
29

Semana de reunión de comisiones que tienen lugar en Bruselas. Es – en general – el mejor momento para pedir reuniones. Hay que saber que la mayoría de MEPs llegan los martes y se van los jueves, sin embargo los equipos de MEPs y personas asesoras de los grupos políticos están toda la semana.

5
6

Reuniones de grupos políticos, en general se desarrollan en Bruselas pero pueden también darse en otro país. Depende de los propios grupos.

Semana mixta. Están previstas reuniones de comisiones, reunión plenaria y reunión de grupo. En este caso toda la semana se desarrolla en Bruselas (como una semana de reuniones de comisiones) – es lo que se llama en la jerga europea la semana del mini- pleno.

Semana de actividades parlamentarias en el exterior. Son las semanas dedicadas para misiones en el exterior, o sea que – en teoría – son las semanas dedicadas para pedir a MEPs participar en misiones de verificación. Evidentemente no quita la posibilidad de proponer misiones en otros momentos (evitando las semanas de plenaria o mini- plenaria).

Los días con el número en rojo, son días festivos para el Parlamento Europeo.

El Premio Sájarov

El Parlamento Europeo concede cada año el Premio Sájarov a la libertad de conciencia a personas defensoras de los derechos humanos de todo el mundo. En años anteriores recibieron el premio figuras como Nelson Mandela, Malala Yousafzai o Raif Badawi. El galardonado con el Premio Sájarov de 2019 es Ilham Tohti, conocido activista pro derechos humanos y profesor de economía uigur, que defiende los derechos de la minoría uigur en China. En septiembre de 2014, Tohti fue condenado a cadena perpetua por su activismo, tras un simulacro de juicio de dos días.

El Parlamento también ha creado la Red del Premio Sájarov para apoyar a las personas premiadas, fomentar las relaciones entre ellas y promover las actividades conjuntas.

Además de las personas premiadas, también se reconoce la labor de otras dos personas o procesos finalistas y en algunas ocasiones han sido también invitadas a Estrasburgo para mantener reuniones con diferentes MEPs y grupos políticos.

Podemos convencer a MEPs o grupos políticos para que nominen personas defensoras que queremos proteger.

Las comisiones

Las comisiones desarrollan las propuestas legislativas redactando informes, presentando enmiendas para su consideración en el Pleno y designando a un equipo negociador para mantener negociaciones con el Consejo y la Comisión sobre legislación de la UE. Asimismo, aprueban informes de iniciativa propia, organizan audiencias con expertos y examinan la actuación de otros órganos e instituciones de la UE.

Una comisión está compuesta por entre 25 y 81 miembros titulares y un número equivalente de suplentes. Cada comisión elige una presidencia y hasta cuatro vicepresidentes entre sus miembros titulares, que componen la «mesa de la comisión», por un mandato de dos años y medio. La composición política de las comisiones refleja la del Pleno.

Las comisiones parlamentarias suelen reunirse en Bruselas y cuentan con la asistencia de una secretaría para llevar a cabo su trabajo. Sus debates son, en general, públicos y, en principio, se retransmiten en línea.

Cuando hablamos de la protección de personas defensoras, líderes/as sociales que trabajan en temáticas de tierras y territorios, afectaciones ambientales, impactos de proyectos económicos o empresas y derechos humanos, nos dirigiremos a las siguientes comisiones que pueden tener relación con nuestro trabajo y que tienen un papel en temas de relaciones exteriores[89]:

Comisiones

Asuntos Exteriores ..... AFET
Sub comisión de Derechos Humanos ..... DROI
Desarrollo ..... DEVE
Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género ..... FEMM
Comercio Internacional ..... INTA

Cada comisión tiene su propia página web, la podemos encontrar a través de la página principal de las comisiones.

En cada una de las páginas se encuentra información importante como:

- MEPs que conforman la comisión divididos en:
  - Presidencia
  - Vicepresidencia
  - Miembros titulares
  - Suplentes
- El mail de contacto del secretariado de la comisión. Las personas del secretariado de las comisiones pueden ser contactos interesantes para enterarse de los planes de la comisión así como para obtener consejos para poder posicionar nuestras temáticas.
- La agenda de las próximas reuniones así como otros documentos de referencia.

Para conocer con precisión las competencias y responsabilidades de las comisiones se puede visitar su página web o el Anexo VI del Reglamento Interno del Parlamento Europeo[90].

¿Qué pueden hacer las comisiones que nos sirva para la protección?

- Realizar audiencias o intercambios de puntos de vista en reuniones oficiales de la comisión sobre temáticas o situaciones de países.
- Elaborar y presentar resoluciones al pleno del parlamento.
- Interpelar a los miembros de la Comisión Europea, Consejo o Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

- Pregunta Oral con debate en el pleno (con o sin resolución) hacia Consejo, Comisión o Alto representante
- Organizar misiones en países terceros y elaborar informes de la misión.
- En ocasiones (aunque no es del todo fácil) la presidencia puede decidir dar voz a alguien de la sociedad civil hacia el fin de una reunión de comisión (5 min.) como 'otros puntos'.
- Elaborar comunicados públicos sobre una temática o caso específico.
- Existe un procedimiento especial vinculado en parte a la comisión de Derechos Humanos (DROI) que consiste en que en cada plenaria (en Estrasburgo) realizan 3 resoluciones de urgencia sobre situaciones de DDHH en diferentes países del mundo. Se puede intentar poner nuestra situación allí.
- Cada comisión puede elaborar un máximo de 6 informes propios.
- Cada comisión puede solicitar a expertos independientes la realización de informes sobre temáticas concretas.

Es bueno recordar que las reuniones de las comisiones suelen estar abiertas al público y, por lo general, transmitidas en directo online.

Para la mayoría de las acciones de una comisión en su conjunto necesitaremos el apoyo de varios grupos políticos, ya que son decisiones colegiadas (menos la intervención decidida por la presidencia).

Consejo:

En general, es más fácil lograr audiencias temáticas tocando varios países que sobre un solo país. Igualmente, hacer propuestas de audiencias sobre una temática transversal con otras organizaciones puede tener más posibilidades de ser aceptada (estilo «*situación de las mujeres defensoras de los territorios en América Latina*», o «*las empresas multinacionales y los derechos de los pueblos indígenas*»)

Las delegaciones[91]

Las delegaciones del Parlamento Europeo son grupos oficiales de eurodiputados y eurodiputadas que mantienen y desarrollan relaciones con los parlamentos de países, regiones u organizaciones que no pertenecen a la Unión. Así pues, las delegaciones son el principal vínculo del Parlamento con otros órganos legislativos, tanto dentro como fuera de la Unión.

Oficialmente «*en cooperación con las comisiones del Parlamento y con los diputados, las delegaciones trabajan para apoyar la democracia y los derechos humanos más allá de las fronteras de la Unión, reforzando así las posiciones del Parlamento Europeo*».

Cuando hablamos de la protección de personas defensoras que trabajan en América Latina, las delegaciones pertinentes son las siguientes:

- Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
- Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE
- Delegación en la Comisión Parlamentaria Cariforum-UE

- Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chile
- Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México
- Delegación para las Relaciones con los Países de la América Central
- Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina
- Delegación para las Relaciones con Mercosur
- Delegación para las Relaciones con la República Federativa de Brasil

Por lo general, las delegaciones son menos accesibles que las comisiones, pero pueden ser claramente importantes.

Tal como las comisiones, cada delegación tiene su página web, se encuentra el link de todas y cada una de las delegaciones en la página principal.

En cada una de las páginas se encuentra información importante como:

- MEPs que conforman la delegación
  - Presidente / Presidenta
  - Vicepresidentes / Vicepresidentas
  - Miembros titulares
  - Suplentes
- El mail de contacto del secretariado de la delegación. Las personas del secretariado de las delegaciones pueden ser contactos interesantes para enterarse de los planes de la delegación así como para recibir consejos para poder posicionar nuestras temáticas.
- La agenda de las próximas reuniones así como documentos de referencia (no se reúnen con la misma regularidad que las comisiones)

Es de notar que las reuniones de las delegaciones – si bien en general son públicas como las de la comisión - no son retransmitidas en línea.

¿Qué pueden hacer las delegaciones que nos sirva para la protección?

- Realizar audiencias en reuniones oficiales de la delegación sobre temáticas en países de su jurisdicción.
- Organizar misiones en países terceros y elaborar informes post misión.
- Realizar informes, resoluciones propias del espacio al cual pertenecen (como en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana) que pueden ser interesantes pero son menos conocidas y con menos peso que las resoluciones votadas en pleno del Parlamento Europeo.

Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana – EuroLat

EuroLat es una asamblea parlamentaria multilateral -un foro en el que se reúnen diversos parlamentarios- compuesta por 150 miembros. La mitad de los miembros, proviene de Parlamentos regionales latinoamericanos, incluidos el Parlatino (Parlamento Latinoamericano), el Parlandino (Parlamento Andino), el Parlacen

(Parlamento Centroamericano), el Parlasur (Parlamento del Mercosur) y los Congresos de Chile y de México. La otra mitad, proviene del Parlamento Europeo y este grupo constituye la delegación del Parlamento Europeo en EuroLat.

Los debates de EuroLat se han centrado en temas como democracia y derechos humanos, migración, lucha contra la pobreza, promoción de la cohesión social, innovación y tecnología, y medio ambiente y cambio climático. Cuando se reúne en pleno toda la asamblea (2 veces al año), se da un espacio específico para la sociedad civil con temáticas relacionadas con la relación UE – América Latina.

Se pueden encontrar sus resoluciones, agenda, miembros, etc. en la página de la delegación.

Los Grupos Políticos

En 2020 el Parlamento Europeo estaba compuesto de 7 grupos políticos[92].

Cada grupo representa una coalición de partidos políticos nacionales.

Sobre la organización de los grupos políticos es necesario saber que:

- Además de los y las MEPs y sus equipos, cada grupo político tiene equipos de personas asesoras según las diferentes comisiones del Parlamento (ver más adelante sobre las comisiones) o según temáticas.
- Existen MEP coordinador del grupo para las distintas comisiones.

Para tener los contactos es necesario ir a las páginas web de cada uno de los grupos políticos, cada página está organizada a su propia manera y no siempre es fácil encontrar quién hace parte de qué comisión o delegación.

- **EPP:** Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos).
- **S&D:** Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- **Renew:** Renew Europe Group.
- **Greens/EFA:** Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea.
- **ID:** Grupo Identidad y Democracia.
- **ECR:** Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos.
- **GUE/NGL:** Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica.

Es importante identificar las personas asesoras y las y los MEPs coordinadores de las comisiones y delegaciones que hemos definido como importantes, para poder posicionar nuestro tema en las agendas de las comisiones o delegaciones. También para buscar reacción sobre la protección de personas defensoras en América Latina y principalmente con la temática de empresas, tierra, territorio y medio ambiente.

¿Qué pueden hacer los grupos políticos que nos sirva para la protección?

- Apoyar nuestras peticiones de inclusión de temas en las agendas de las comisiones o delegaciones.
- Realizar eventos o seminarios públicos.
- Invitar representantes de la sociedad civil en sus reuniones de grupo.
- Organizar misiones en países terceros.
- Pregunta Oral con debate en el pleno (con o sin resolución) hacia Consejo, Comisión o Alto Representante.
- Cada grupo político tiene derecho a proponer un debate temático de su elección al menos una vez al año. Los debates temáticos se distribuyen entre los grupos políticos según su número de miembros.
- En cada sesión de Plenaria proponer debates (con o sin resolución) con la presencia del Consejo, Comisión o Alto Representante.
- Organizar *Photo Actions*.
- Redactar y difundir comunicados públicos.
- Presentar enmiendas a informes de pleno que pueden incluir nuestros casos.
- Presentar su urgencia de derechos humanos sobre las temáticas establecidas.

Los intergrupos y grupos temáticos[93]

Los diputados pertenecientes a grupos políticos distintos y a distintas comisiones parlamentarias pueden constituir intergrupos con el fin de mantener intercambios informales de puntos de vista sobre asuntos determinados y promover los contactos entre los diputados y la sociedad civil.

Los intergrupos no son órganos del Parlamento, por lo que en ningún caso pueden expresar el punto de vista de este, pero son muy interesantes a la hora de llegar a más MEPs, a organizar encuentros, etc. Además, aparecen en la página oficial del Parlamento y tienen derecho a ciertos beneficios como la reserva de salas.

También existen grupos informales, en el sentido que no son recogidos en la lista de intergrupos del Parlamento Europeo pero pueden ser – de la misma forma – útiles para llegar a más MEPs o realizar actividades en el Parlamento Europeo. Están por ejemplo el grupo de amistad con el RIF o el grupo de memoria histórica.

Eurodiputados Individuales

Como comentado más arriba, el Parlamento está compuesto de 705 eurodiputadas y eurodiputados. Cada cual pertenece a varias comisiones y delegaciones.

Cada MEP tiene su página dentro de la web del Parlamento Europeo. Esta página es

bastante completa y nos permite tener todos los contactos y los puntos de interés del o la MEP.

Encontramos como información relevante lo siguiente:

- El Grupo Político al cual pertenece en el Parlamento Europeo
- El mail (el sobre), y sus redes sociales.
- El Partido Político al cual pertenece en su país.
- Las comisiones donde es Presidente/a, VicePresidente/a, Miembro o Suplente.
- Las distintas actividades parlamentarias.
- Su Curriculum Vitae.
- Sus asistentes.

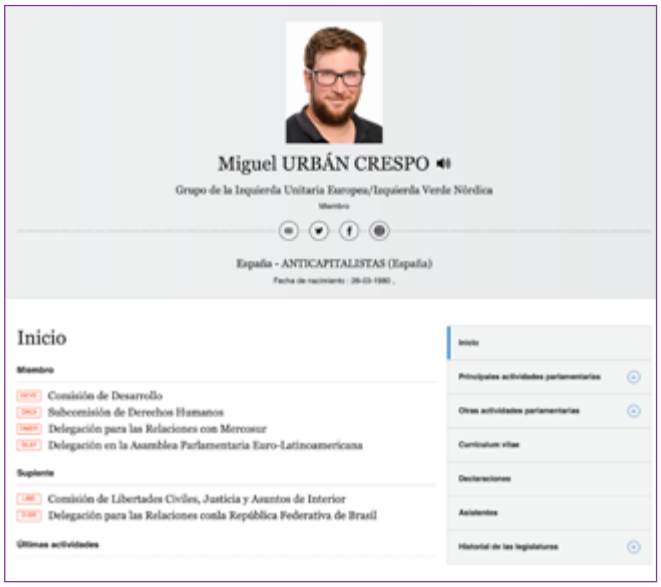

Las **Actividades Parlamentarias** (principales y otras) nos permiten conocer mejor los intereses y las posturas del o de la MEP. Efectivamente, aquí se trata de encontrar sus intervenciones en el pleno, sus propuestas de resolución, sus preguntas parlamentarias[94].

Existen varios tipos de **Asistentes**:

- Asistentes/as acreditados/as son el equipo del o de la MEP en Bruselas.
- Asistentes acreditados/as (agrupación) son asistentes en Bruselas de la agrupación política a la cual pertenece el MEP en su país.
- Los/las Asistentes locales son el equipo del o de la MEP en su ciudad de origen.
- Los/las Asistentes locales (agrupación) son el equipo en el país de la agrupación política a la cual pertenece el MEP en su país.
- Los/las Agentes pagadores (gestoría de los contratos de asistentes locales)

Igualmente, encontramos (abajo en la página) los teléfonos y las direcciones de sus oficinas tanto en Bruselas como en Estrasburgo.

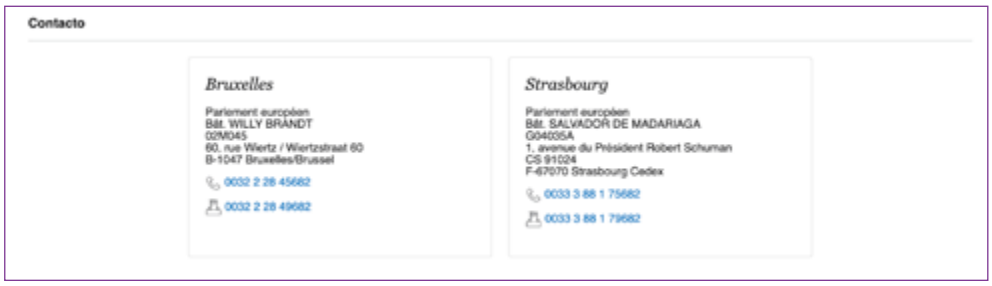

¿Cómo leer los números de las oficinas y salas en el Parlamento en Bruselas?

- **Primero, el edificio.** Existen varios edificios donde se encuentran oficinas del Parlamento Europeo: el Edificio Paul-Henri Spaak (abreviado PS o P), el Edificio de Altiero Spinelli (A o ASP) Edificios de Willy Brandt (WM o W) y Jozef Antall (J).
- **Segundo, el piso** representado por el primer número.
- **Tercero el ala** donde se encuentra la oficina apuntada por la letra que sigue el primer número.
- **Cuarto, el número de la oficina** identificado por el número final.

Desde la tercera planta del edificio Altiero Spinelli se puede acceder a todas las alas de los distintos edificios.

¿Qué puede hacer un/una MEP que nos sirva para la protección?

- Son nuestras puertas de entrada para las peticiones que queremos hacer a las comisiones, delegaciones o grupos políticos. En este sentido les necesitamos para apoyar nuestras peticiones de audiencia, informes, misiones, etc...
- Convocar y organizar eventos.[95]
- Participar en misiones que podemos organizar en países terceros.
- Firmar cartas de presión a autoridades de países terceros.
- Hacer uso de sus redes sociales para visibilizar su apoyo a las personas defensoras.

- Realizar comunicados o artículos de prensa
- Reservar el VoxBox (plató audiovisual del Parlamento Europeo con todo material de grabación) donde se puede grabar un programa de debate con distintas personas para difundir después en medios, o un video más corto y simple del/la MEP solo/a o con un/a activista de Derechos Humanos.
- Realizar preguntas europarlamentarias.[96]
- Realizar videos de denuncia sobre situaciones concretas que pueden difundir a través de sus redes sociales.
- Realizar intervenciones en las comisiones, delegaciones o en pleno sobre temas o casos específicos.
- Organizar una rueda de prensa.

Priorizar a quiénes pedimos reunión

Para priorizar a quiénes pedimos reunión podemos tomar en cuenta varios criterios:

- Mantener contacto con personas aliadas (con las cuales estamos seguras de tener un resultado provechoso de la reunión).
- Abrir espacios y contactos nuevos (es importante intentar encontrar puertas de entrada con la mayor diversidad posible de partidos políticos para poder tener más impacto).
- Buscar MEPs que se encuentran en distintas comisiones que nos interesan (para ello es bueno realizar una tabla cruzada para poder seleccionar MEPs).
- Pensar en las personas con especial cargo (presidencia, vicepresidencia, coordinación).
- Encontrar MEPs que han mostrado interés por la temática o el país (a través de sus páginas web o buscando preguntas parlamentarias).
- MEP relacionados con el territorio / país de donde venimos.

Consejo:
No solo se tiene que pensar en los o las MEPs; los equipos son importantes. Efectivamente, los equipos son las personas que darán seguimiento a los compromisos, son el primer filtro para que los temas lleguen al MEP, son los que redactarán intervenciones, etc. Así que recomendamos pedir reunión con los equipos. Lo podemos proponer en caso de que el/ la MEP no pueda, o en caso de querer una reunión más de seguimiento y construcción de estrategia.

Consejo:
Es importante tener claro lo que puede hacer cada cual para no pedir cosas que no entran en sus funciones, con lo cual perderíamos legitimad y seriedad.

Las herramientas más utilizadas por el movimiento de Derechos Humanos

Las preguntas con solicitud de respuesta escrita (comúnmente llamadas preguntas parlamentarias

> «*1. Cualquier diputado, un grupo político o una comisión podrán formular preguntas con solicitud de respuesta escrita al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión o al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de acuerdo con los criterios establecidos en un anexo del presente Reglamento interno (1). El contenido de las preguntas será responsabilidad exclusiva de sus autores*.» -
>
> Articulo 138 del Reglamento Interno del Parlamento Europeo.[97]

Cada diputado/a, grupo político o comisión podrá remitir, durante un período de tres meses consecutivos, un máximo de veinte preguntas. Por regla general, el/la destinatario/a responderá a las preguntas en un plazo de seis semanas a partir de su transmisión. No obstante, los/as diputados/as, los grupos políticos o las comisiones podrán designar cada mes una de sus preguntas como «pregunta prioritaria», que el destinatario deberá contestar en un plazo de tres semanas a partir de su transmisión a aquel, lo cual puede ser útil en casos urgentes.

Si se quiere que un/a eurodiputado/a realice una pregunta parlamentaria se recomienda proponerle un borrador que debe cumplir con los criterios siguientes[98]:

- Especificar con claridad el destinatario a quien deben transmitirse (presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión o al vicepresidente de la Comisión / Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad), que elijamos según el ámbito de la pregunta – lo más habitual en casos de situación de peligro para personas defensoras es el Alto Representante.
- No podrán superar las 200 palabras.
- No contendrán más de tres subpreguntas.

En la página web del parlamento europeo podemos buscar las distintas preguntas realizadas o bien por temática, o por MEP. Se encuentran en la parte de la 'sesión plenaria / preguntas y actos de la Unión'.

Podemos ver con cada pregunta:

- La fecha cuando fue presentada la pregunta: en el ejemplo el 10 de diciembre de 2015.
- A quién iba dirigida: en el ejemplo a la Comisión.
- Quién realizó la pregunta: en el ejemplo Tania González (del grupo político GUE/NGL).
- La pregunta como tal (asunto y texto).
- Un link a la respuesta cuando existe.

Consejo

Para tener una búsqueda exhaustiva es necesario buscar en inglés. Efectivamente, todas las preguntas están traducidas al inglés pero no todas al castellano

La búsqueda en castellano de preguntas parlamentarias en la legislatura actual (2019-2024) con la misma palabra 'Colombia' muestra 2 resultados. La misma búsqueda en inglés encuentra 8 resultados.

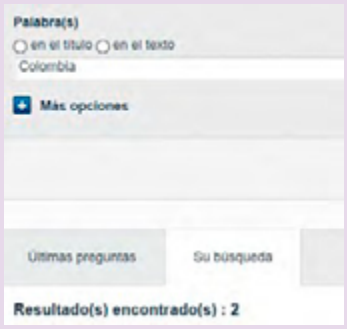

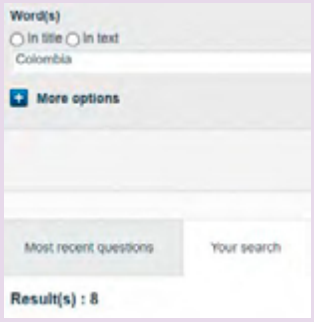

Realizar un evento en el Parlamento Europeo

¿Por qué?

Realizar un evento en el Parlamento Europeo puede ser interesante por varias razones:

- Es un espacio político importante y la prensa lo ve como tal, lo que nos puede facilitar dar visibilidad al evento y a nuestras peticiones
- Puede ser la posibilidad para tocar diferentes MEPs o sus oficinas

¿Cómo?

- Debemos encontrar MEPs dispuestas a co-convocar el evento
- Debemos realizar una propuesta elaborada a los y las MEPs de participantes, temáticas, enfoque etc., para convencer.

- Los equipos de los / las MEPs se encargan de reservar la sala, aunque tenemos un rol en ver qué tamaño de sala necesitamos, qué especificidades tendría (principalmente pensar en las cabinas de interpretación).
- Realizaremos el cartel del evento.
- Tenemos que asegurar la interpretación, si es necesaria (se puede valorar con los/las MEPs si puede cubrir el coste con sus fondos, pero no es lo habitual).
- Debemos circular las invitaciones para el evento (sin olvidarnos de la prensa).
- Debemos facilitar a los equipos la lista de las personas que quieren asistir y que necesitan acreditación.

Tres herramientas para dar seguimiento al Parlamento

- El tren legislativo donde podemos encontrar los procesos legislativos de la UE en curso y los documentos relativos a los mismos:
- El Think Tank del Parlamento Europeo donde se encuentran documentos de referencias sobre temáticas, áreas geográficas, etc.
- El sitio donde seguir todos los tweets de MEPs, grupos políticos, etc.:

Otras dianas posibles en Bruselas

El Comité Económico y Social Europeo[99] (CESE)

El CESE es un organismo consultivo de la Unión Europea. Es un foro único de consulta, diálogo y consenso entre representantes de los distintos sectores de la «sociedad civil organizada», lo que incluye tanto a empresarios, sindicatos y entidades como asociaciones profesionales y comunitarias, organizaciones juveniles, grupos de mujeres, consumidores, defensores del medio ambiente y muchos otros. Los miembros del CESE no están vinculados por ningún mandato imperativo y trabajan en favor del interés general de la Unión. Así pues, el CESE constituye un puente entre las instituciones de la UE y la ciudadanía, promoviendo en la UE una sociedad más participativa e integradora, y por lo tanto, más democrática.

El CESE tiene tres cometidos fundamentales:

- Asesorar al Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.
- Garantizar que las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil se escuchen en Bruselas y hacer que cobren mayor conciencia de las repercusiones de la legislación de la UE en las vidas de la ciudadanía.
- Respaldar y reforzar la sociedad civil organizada dentro y fuera de la UE.
- Tiene una Sección Especializada de Relaciones Exteriores.

El Banco Europeo de Inversiones[100] (BEI)

El BEI es el Banco de la Unión Europea. Es propiedad de los Estados miembros y su misión consiste en prestar dinero para las inversiones que apoyen los objetivos de la Unión (por ejemplo, en los ámbitos de la energía y las redes de transporte, la sostenibilidad medioambiental y la innovación). El BEI se centra en aumentar el empleo y el potencial de crecimiento en Europa, apoyar las acciones en favor del clima y las políticas de la UE más allá de sus fronteras.

Es una posible diana de cabildeo a la hora de querer denunciar violaciones de derechos por proyectos donde participan inversiones del BEI.

EL CABILDEO POLÍTICO ENFOCADO EN PROTECCIÓN ANTE INSTITUCIONES DE NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

El completo (y complejo) sistema de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos[101] (ACNUDH)[102] es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. La Asamblea General encomendó al Alto Comisionado y a su Oficina la misión de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas está orientado a velar por que la protección y el disfrute de los derechos humanos sean una realidad en la vida de todas las personas. Por un lado, ACNUDH a los gobiernos (que tienen la responsabilidad primordial de proteger los derechos humanos) a cumplir con sus obligaciones y, por otro lado, apoya a los individuos en la reivindicación de sus derechos. Además, denuncia de manera objetiva las violaciones de derechos humanos.

Colabora estrechamente con organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas (como la Organización Mundial de la Salud, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo, la UNESCO, etc.) para que la labor en defensa de los derechos humanos tenga el máximo impacto.

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Órganos de tratados

Desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, todos los Estados miembros de la ONU han ratificado al menos uno de los principales tratados internacionales de derechos humanos, y el 80 por ciento ha ratificado cuatro o más.

Los nueve órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos están constituidos por comités de expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de estos tratados. Para ello, se encargan de revisar informes que los Estados Partes remiten periódicamente sobre medidas que se hayan tomado para implementar las disposiciones del tratado.

Tras realizar estas gestiones, el comité aprueba lo que generalmente se denomina «observaciones finales», referentes a los aspectos positivos y a los obstáculos en la aplicación del tratado por parte del Estado, y a los ámbitos en que el órgano del tratado recomienda tomar medidas adicionales.

Algunos órganos de tratados pueden recibir y conocer denuncias de particulares y algunos de ellos pueden realizar investigaciones.

ACNUDH presta apoyo a los órganos de tratados en la armonización de sus métodos de trabajo y los requisitos en materia de presentación de informes a través de sus secretarías.

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo para hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos. Tiene la capacidad de discutir todas las cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año. Se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

El Consejo está compuesto por 47 Estados Miembros[103] de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas para un periodo de 3 años.

La membresía del Consejo se basa en una distribución geográfica equitativa. Los escaños se distribuyen de la siguiente manera:

- Estados de África: 13 asientos
- Estados de Asia y el Pacífico: 13 asientos
- América Latina y el Caribe: 8 asientos
- Estados de Europa occidental y otros Estados: 7 puestos
- Estados de Europa oriental: 6 asientos

El Consejo de DDHH se reúne 3 veces al año y las sesiones tienen lugar siempre en los mismos meses:

- Primera sesión: febrero / marzo
- Segunda sesión: junio / julio
- Tercera sesión: septiembre / octubre

NACIONES UNIDAS
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

El Examen Periódico Universal (EPU o UPR por sus siglas en inglés) es el mecanismo a través del cual el Consejo de Derechos Humanos examina periódicamente el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos por parte de cada uno de los Estados miembro de las Naciones Unidas.

El examen de un Estado se basa en tres documentos:

- un informe nacional elaborado por el Estado que se examina;
- una compilación de información de las Naciones Unidas sobre el Estado objeto de examen preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- un resumen de la información presentada por otros actores interesados (incluidos los representantes de la sociedad civil), también elaborado por ACNUDH.

El examen propiamente dicho tiene lugar en Ginebra, en un periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que está integrado por los 47 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos así como por los demás Estados que son observadores. El examen consiste en un diálogo interactivo de tres horas y media entre el Estado examinado y los Estados miembro y observadores del Consejo. Unos días después de ese diálogo, el Grupo de Trabajo adopta el informe sobre sus deliberaciones.

En la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos posterior al examen, unos meses después, se adopta un documento final sobre el resultado, que contiene el informe del Grupo de Trabajo y la posición del Estado examinado con respecto a las recomendaciones recibidas. La adopción de dicho documento dura una hora; ésta se divide en partes iguales entre el Estado objeto de examen, los demás Estados y los otros actores interesados que incluyen a las instituciones nacionales de derechos humanos y los representantes observadores de las ONG, para que presenten declaraciones orales con sus observaciones respecto del EPU.

Comité Asesor

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos funciona como el «grupo de reflexión» del Consejo y concentra sus actividades en el asesoramiento basado en estudios e investigaciones. Está integrado por 18 expertos independientes designados por el Consejo, procedentes proporcionalmente de los cinco grupos regionales de la ONU. Los expertos tienen diferentes orígenes profesionales, desempeñan sus funciones a título personal por un período de tres años y pueden ser reelegidos sólo por una vez.

Procedimientos especiales

Los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos están integrados por Relatores/ as Especiales, Expertos/as Independientes y Grupos de Trabajo (conformados por cinco miembros), que son nombrados por el Consejo de Derechos Humanos.

Los/as titulares de los Procedimientos Especiales realizan visitas a los países; actúan sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia y estructural mediante el envío de comunicaciones a los Estados y a otros interesados, en las que llaman la atención sobre denuncias de violaciones o abusos; llevan a cabo estudios temáticos y organizan consultas de expertos; contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos; participan en tareas de promoción; sensibilizan a la población y asesoran en materia de cooperación técnica.

Los titulares de Procedimientos Especiales presentan informes al menos una vez al año al Consejo y a la Asamblea General. Muchas veces, se convierten en los únicos mecanismos que alertan a la comunidad internacional sobre determinadas cuestiones de derechos humanos.

En el momento de la redacción de esta guía existen 80 titulares de Procedimientos Especiales activos para 56 mandatos, 44 mandatos temáticos[104] y 12 mandatos de país[105].

Procedimiento de denuncia

El Procedimiento de Denuncia del Consejo de Derechos Humanos es un mecanismo orientado a las víctimas y destinado a abordar los cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de derechos humanos que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia. El procedimiento de denuncia se estructura en base a las comunicaciones recibidas por parte de individuos, grupos u organizaciones que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos o que tengan conocimiento directo y fehaciente de tales violaciones.

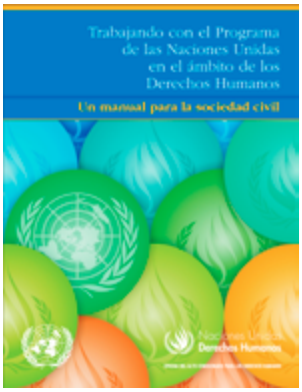

Mecanismo subsidiario de expertos

Con el fin de proporcionar al Consejo de Derechos Humanos, se establecieron mecanismos de expertos con los conocimientos temáticos especializados y foros que proporcionan una plataforma para el diálogo y la cooperación. Estos órganos se centran principalmente en estudios y asesoramiento basado en la investigación o las buenas prácticas. Se reúnen e informan anualmente al Consejo.

Estos mecanismos[106] son:

- Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Foro sobre cuestiones de las minorías.
- Foro Social.
- Foro sobre empresas y derechos humanos.
- Foro sobre derechos humanos, democracia y estado de derecho.

Grupos de trabajo intergubernamentales

El Consejo estableció además los grupos de trabajo intergubernamentales[107] de composición abierta para elaborar y/o negociar y ultimar nuevos proyectos de instrumentos jurídicos o formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de los instrumentos existentes.

El cabildeo con el sistema de DDHH de la ONU

Es de notar que la ONU - buscando facilitar la participación de la sociedad civil – publica guías específicas destinadas a la sociedad civil para apoyar en el entendimiento de cómo trabajar con cada una de las entidades encargadas de derechos humanos. Estas guías se encuentran en la página web de ACNUDH en 'Acerca de nosotros' / 'Sociedad Civil'[108]. Se puede encontrar una guía general «Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos» así como guías específicas sobre cómo trabajar con el Consejo de Derechos Humanos (con detalles muy prácticos sobre acreditación por ejemplo), cómo participar del Examen Periódico Universal, etc. La lectura de estas guías es altamente recomendada si se quiere trabajar con la ONU en Derechos Humanos.

Igualmente, se puede mandar cualquier pregunta específica a los enlaces con la sociedad civil de las diferentes entidades de la ONU en Ginebra. La lista completa se puede encontrar en la página web de www.unog.ch[109] En el momento de la redacción de esta guía la persona en la Oficina de la ACNUDH a cargo de apoyar a la sociedad civil en cuanto a la relación con los tratados y mecanismos de la ONU para Derechos Humanos es Ms. Irina Tabirta (Tel: +41 22 917 91 25 email: hrcngo@ohchr.org).[110]

En esta guía repasaremos los mecanismos más utilizados por el movimiento social y lo básico en cuanto al trabajo con el sistema de derechos humanos de la ONU.

- Lo primero es el trabajo que se hace para las reuniones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU así como para el Examen Periódico Universal (EPU).
- Lo segundo es el trabajo con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.
- Lo tercero es el trabajo con la Oficina de la ACNUDH.

El Cabildeo hacia las reuniones del Consejo de Derechos Humanos y el EPU

El trabajo hacia el Consejo de Derechos Humanos y el EPU es un trabajo que busca lograr cambios estructurales, no es un trabajo para buscar la reacción en casos concretos, individuales y/o urgentes.

Como vimos anteriormente, las 3 sesiones del ***Consejo de DDHH*** se dan siempre en los mismos meses.

En cada una de ellas los procedimientos especiales presentarán sus informes[111] (ver procedimientos especiales). Cuando trabajamos el tema de protección de personas defensoras, la primera sesión del año puede ser considerada la más importante ya que en ella se presenta el informe de la relatora para personas defensoras y la ACNUDH presenta los informes de sus oficinas de país[112] (cuando tienen en su mandato la presentación de informe anual, como es el caso de Colombia, Guatemala y Honduras por ejemplo). Pero otras sesiones pueden tener también su interés, como la de septiembre / octubre cuando el relator especial para los derechos de los pueblos indígenas presenta su informe anual.

Se puede encontrar el programa a tres años con el detalle de cuáles serán los informes que serán presentados en la extranet del consejo.

Extranet del Consejo de Naciones Unidas

Se puede pedir contraseña y usuario a través del siguiente formulario online.

Sin embargo, el usuario y la contraseña es siempre la misma:

Usuario: **hrc extranet**
Contraseña: **1session**

La extranet es muy útil para tener acceso a todos los documentos de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos (agendas, informes, declaraciones, etc..)

Existen muchas posibilidades de acción[113] en el seno del Consejo de Derechos Humanos:

- Asistir a todas las deliberaciones del Consejo, salvo las relacionadas con el Procedimiento de Denuncia.
- Presentar al Consejo de Derechos Humanos declaraciones escritas.
- Hacer declaraciones orales ante el Consejo de Derechos Humanos.
- Participar en debates, diálogos interactivos, mesas redondas y reuniones oficiosas.
- Organizar eventos paralelos sobre temas relacionados con la labor del Consejo de Derechos Humanos.

Para poder ser acreditada y participar en calidad de observadora en los periodos de sesiones del Consejo es necesario ser una ONG reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social (ECOSOC)

¿Cómo solicitar carácter consultivo con ECOSOC?

No es un proceso difícil pero puede tomar tiempo.

- Se debe crear un perfil de registro para poder iniciar todo el procedimiento.
- La solicitud se hace en línea.
- Se necesitará responder a un cuestionario.
- Se necesita el acta de constitución de la organización y/o los estatutos de la organización, así como las enmiendas a ello.
- Se necesita el certificado de registro.
- Se debe tener por lo menos 2 años de existencia como organización legalmente constituida
- Se debe entregar el último informe financiero y último informe anual
- Todos los documentos, así como el cuestionario, deben estar en inglés o en francés (si el documento es muy largo, se acepta un resumen traducido – por ejemplo para el informe anual)
- Las solicitudes completas se deben recibir no más tarde del 1 de junio del año anterior al cual la ONG desea ser considerada para su recomendación por el Comité

Aquí se encuentran todos los detalles del proceso.

Consejo: Mientras hacen el proceso, o si no quieren realizar todo este proceso, siempre pueden pedir a organizaciones aliadas con carácter consultivo que os acrediten para una sesión del Consejo de Derechos Humanos. En este caso os acreditarían como miembro de esta organización (no a nombre de la de ustedes).

El objetivo principal del trabajo de cabildeo durante las sesiones del Consejo de Derechos Humanos es lograr que los distintos países intervengan (tanto miembros del Consejo como los demás que son observadores y también pueden intervenir) cuando se habla de la temática o del país que nos interesa para pedir garantías para la labor de defensa de los derechos humanos. Como mencionado arriba, podríamos (si podemos ser acreditadas) realizar una intervención propia y es muy interesante pues, aunque tiene menos fuerza política que la intervención de un Estado, la escuchan todos los países miembros del Consejo.

Por ello debemos hacer un trabajo a varios niveles:

- Hacia las embajadas presentes en el país donde nos preocupa la situación de personas defensoras.
- Hacia los Ministerios de Asuntos Exteriores de estos países miembros u observadores del Consejo de DDHH.
- Hacia las misiones permanentes de estos países en Ginebra.
    - Con cierto tiempo previamente a la sesión del Consejo ya que consultarán con su Ministerio y/o su embajada sobre su intervención.
    - En el momento o justo antes de la sesión para insistir.

¿Cómo hacemos cabildeo hacia las Misiones Permanentes?

Podemos encontrar la lista y datos principales de las distintas misiones permanentes. Podemos ir a través de la página web debajo del menú *'who-is-who'* / *'Permanent Missions'*, aunque la información no está siempre actualizada. Una búsqueda a través de buscadores de internet nos permitirá llegar a las páginas de las misiones permanentes.

No siempre será evidente encontrar el contacto exacto de las personas encargadas del Consejo de Derechos Humanos pero se encuentra fácilmente el mail general y el teléfono. Cuando se puede, es importante buscar el nombre de la persona a cargo de la relación con el Consejo Derechos Humanos y/o con la Oficina de la Alta Comisionada. Una lista más completa de los nombres y cargos se puede encontrar en el «*Blue Book*»[114], aunque solo encontraremos el mail global de la misión permanente.

Dos ejemplos: Francia y España

Tomando como ejemplo la Misión Permanente de España[115], podemos encontrar su organigrama en su web. En el momento de redactar la guía, la persona a cargo de Derechos Humanos es el Consejero Diplomático Emilio Pin Godos. Sin embargo, la página web solo proporciona el mail genérico de la Misión Permanente. Además, en el Blue Book la página web es errónea y en la lista de nombres no se logra identificar la persona encargada de DDHH.

Por contrario, si se busca el contacto de la persona de la Misión Permanente de Francia, se encuentra más información en el Blue Book, la página web es correcta y tiene una lista de nombres con los cargos, que no proporciona la página web de la Misión Permanente de Francia.

Consejo: Recordar que, porque una organización sea del Estado español no tiene que limitarse a pedir una reunión con la misión permanente de España, también se puede hacer cabildeo hacia las demás misiones permanentes.

En general, las personas de las Misiones Permanentes son personas muy sensibles al tema de derechos humanos y en particular sobre la situación de personas defensoras, ya que es su especialidad; son las representantes de su país frente al Consejo de Derechos Humanos. Si bien tienen oficinas en Ginebra, durante las sesiones del Consejo la mayoría de las reuniones se dan en el Serpentine Bar[116] en el Palacio de Naciones que es el lugar del Consejo.

Cuidado: Si no es miembro de una organización con estatus consultivo frente al ECOSOC, y si no es acreditado no puede entrar en el Palacio de Naciones, y es importante mencionarlo a la hora de cuadrar el sitio de la reunión.

Realizar un evento paralelo durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos

Puede resultar muy útil realizar eventos paralelos durante la sesión, intentando a lo máximo tener en el panel, además de las personas defensoras, un/a representante de una de las misiones permanentes, así como un/a relator/a especial de uno de

los mandatos existentes. Con esta configuración aseguramos que asistan al evento otras misiones permanentes así como delegaciones de la prensa acreditada al Consejo de DDHH.

Las ONG acreditadas pueden organizar eventos paralelos sobre temáticas de Derechos Humanos. Las salas para esos eventos, que se asignan en función de la disponibilidad, se solicitan en línea en la siguiente dirección.

El plazo orientativo para la presentación de las solicitudes de salas es de dos semanas antes del inicio del periodo de sesiones.

Los eventos paralelos de las ONG se anuncian, junto con los organizados por Estados u otras entidades, en el boletín diario de reuniones oficiosas.

Para copatrocinar un evento paralelo de una ONG, es preciso descargar y cumplimentar el formulario para los copatrocinadores.

La ONG que organice el evento paralelo deberá facilitar a la secretaría una lista completa en formato Excel de las personas invitadas al menos 48 horas antes del inicio de la reunión. Las personas que solo están invitadas a participar en un evento paralelo, deberán presentar un documento de identidad para que se les entregue una tarjeta de identificación que será válida únicamente mientras dure el evento paralelo.

Los eventos paralelos son reuniones públicas, salvo que sus organizadoras indiquen lo contrario, y a ellas pueden asistir miembros de las ONG, representantes de las Misiones Permanentes, el funcionariado de las Naciones Unidas y las demás personas con acceso al Palacio de las Naciones.

En la sala en que se celebre el evento paralelo, las ONG podrán distribuir material pertinente, con el acuerdo de la ONG organizadora.

Las Naciones Unidas no proporcionan servicios de interpretación para los eventos paralelos de las ONG. Los miembros de las ONG pueden llevar a sus propios intérpretes si lo desean, informando antes de ello a la secretaría.

Las personas delegadas de las ONG acreditadas pueden hacer grabaciones de vídeo durante un evento paralelo, con la aprobación de los organizadores del evento y tras informar por escrito a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos. Para ello, al comienzo de la reunión, deberán informar a las personas que participen de que ésta se va a grabar.

Tomando en cuenta el proceso del ***Examen Periódico Universal*** vamos a buscar[117]:

- Que el documento de la ACNUDH de resumen de la información presentada por otros actores interesados incluya nuestras observaciones sobre el tema de protección a personas defensoras y con liderazgo social.
- Que las misiones permanentes de los países miembros del Consejo de Derechos Humanos y observadores realicen observaciones durante la sesión del EPU en el sentido de protección y garantías para personas defensoras y con liderazgo social.

¿Cómo hacer para que nuestros insumos sean incluidos en el resumen que elabora la ACNUDH?

Cualquier actor de la sociedad civil (ONGs, personas defensoras de derechos humanos, sindicatos, pueblos indígenas, etc.) puede presentar información a la ACNUDH. En este caso no es necesario ser reconocida como organización con carácter consultivo en el ECOSOC.

Existen ciertas condiciones o criterios obligatorios para someter información, si una de ellas no se respeta, no se tomará en cuenta por la ACNUDH[118].

- La extensión del informe: una contribución individual por una ONG está limitada a 2.815 palabras. Una presentación por una coalición de ONGs (dos o más ONGs) puede llegar a 5.630 palabras. Es de notar que una ONG puede presentar un solo documento individual pero puede formar parte de tantas contribuciones por coaliciones como desee. Estos números de palabras no incluyen notas a pie de página y anexos.
- Los párrafos y las páginas deben ser numeradas.
- El documento solo puede ser mandado en formato Word.
- El nombre de quienes someten el documento debe ser claramente identificado en primera página (esta primera página no se toma en cuenta a la hora de contar el número de las palabras).
- Es preferible que se sometan documentos en inglés, francés o español.
- Todos los informes deben ser entregados vía el sistema online para el EPU[119]. En caso de dificultad se puede escribir al uprsubmissions@ohchr.org para apoyo. No para mandar los documentos.
- La fecha límite para la entrega de información es en general de seis a ocho meses antes de la sesión. Se encuentran las fechas exactas de entrega en la siguiente web.

En lo referente a las **misiones permanentes y el EPU,** es importante el mismo mecanismo de cabildeo mencionado anteriormente para el trabajo con el Consejo, hacia el triángulo Embajada[120] / Ministerio de Asuntos Exteriores[121] / Misión Permanente[122].

Es necesario añadir que debemos conocer las anteriores recomendaciones realizadas por los países a la hora de pedirles hacer nuevas. Efectivamente, nos será más fácil pedirles que hagan seguimiento a las suyas que pedirles nuevas (aunque se puede pedir también). La organización UPR_info[123] propone una base de datos de las recomendaciones.[124]

Consejos

Es importante centrarse en temas prioritarios y presentar 4 o 5 preguntas y recomendaciones específicas en un breve documento. Será más eficaz (sobre todo en cuanto al seguimiento a la implementación) si en las recomendaciones se incluyen acciones concretas y no se queda en lo general de «*alentar el Estado a garantizar la labor de personas defensoras*».

Otra forma de llegar a las Misiones Permanentes es a través de las Pre-sesiones organizadas por UPR Info, que tienen lugar en Ginebra. En estas pre-sesiones participan numerosas misiones permanentes.

A tomar en cuenta: la UE también actúa como una misión permanente e interviene a través de un Estado miembro que la representa. Dentro de sus prioridades para 2020 [125] - sobre su rol en los espacios de DDHH de la ONU- dos son relevantes para el tema de protección a personas defensoras en el marco de luchas ambientales, tierras y territorios:

- El apoyo a las personas defensoras de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.
- La UE prestará más atención al vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente.

El cabildeo con los procedimientos especiales: prioridad al relator para personas defensoras

Como mencionado anteriormente, existen 44 relatores o relatoras temáticas relacionadas con Derechos Humanos.

Para la protección de personas defensoras, el mecanismo de predilección es la 'Relatora Especial sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos'[126]. La relatora actual, recientemente nombrada, es Mary Lawlor. Se estableció este mandato para prestar apoyo a la aplicación de la Declaración sobre las personas defensoras de derechos humanos y recabar además información sobre la situación real de estas personas en todo el mundo.

El mandato sobre la situación de las personas defensoras es amplio y establece que las principales funciones de la relatoría especial son:

- Recabar, recibir, examinar información, así como responder a la misma, sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos;
- agentes interesados en la promoción y aplicación efectiva de la Declaración;
- Recomendar estrategias eficaces para proteger mejor a las personas defensoras y dar seguimiento al cumplimiento de esas recomendaciones;
- Integrar una perspectiva de género en toda la labor relativa a su mandato.

En su resolución, el Consejo de Derechos Humanos insta a todos los gobiernos a que cooperen con la Relatora Especial y proporcionen toda la información solicitada, así como a que apliquen sus recomendaciones y hagan un seguimiento adecuado.

En el desempeño de su mandato, la persona titular se encarga de:

Información necesaria para que pueda valorar una comunicación

La transmisión de la información debe ser un relato exacto de las presuntas violaciones y contener la información siguiente:

- la fecha, hora y lugar del incidente (s)
- las víctimas, incluidos sus nombres
- los tipos de violaciones
- las circunstancias de las presuntas violaciones
- los responsables de las violaciones
- cualquier acción tomada por las víctimas o sus representantes legales
- cualquier acción tomada por las autoridades relevantes para remediar la situación y sus posibles consecuencias
- cualquier otra información que aclare aún más el contexto en el que ocurrieron las violaciones, incluidos los posibles patrones y tendencias,
- el consentimiento de las víctimas o del/de la representante de la víctima.

- Presentar al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General informes anuales sobre asuntos o situaciones de especial importancia en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos;
- Realizar visitas a los países;
- Atender casos concretos que son motivo de preocupación para los gobiernos.

Cada uno de los y las relatores son expertos independientes y realizan su mandato desde su país de origen, sin embargo tienen equipos permanentes en Ginebra, en el Palacio Wilson. Para pedir una reunión con alguien del equipo del relator: defenders@ohchr.org

Si bien será el equipo prioritario a la hora de comunicarse y pedir reuniones, se pueden poner en copia o pedir reuniones conjuntamente con otros mecanismos dependiendo de la temática de trabajo de las personas defensoras en peligro.

¿Qué pueden hacer los procedimientos especiales y en particular el relativo a personas defensoras?

Los informes anuales[127]

Elabora informes relacionados con su temática que presenta posteriormente al Consejo de DDHH. Para la elaboración de estos informes, abre espacios de consultas con organizaciones de la sociedad civil. Por dar un ejemplo, ha realizado recientemente los dos informes siguientes:

- Impunidad que persiste en las violaciones de derechos humanos que se cometen contra las personas defensoras de los derechos humanos.
- Situación de las mujeres defensoras de los derechos humanos.

Comunicados de prensa[128]

Las misiones a los países[129]

Los mecanismos especiales realizan misiones a los distintos países. Posteriormente a estas misiones elaboran informes de misión que presentan al Consejo de Derechos Humanos. Es el propio relator o la relatora quien pide al Estado la posibilidad de realizar una misión en el país pero evidentemente, la sociedad civil tiene como rol fomentar las visitas al país que considera importante.

Comunicaciones hacia los Estados[130]

Los mecanismos de procedimientos especiales pueden intervenir directamente ante los gobiernos en caso de producirse denuncias de violaciones de derechos humanos correspondientes a sus mandatos, mediante cartas que contengan llamamientos urgentes o mediante comunicaciones de otro tipo.

Tanto las comunicaciones enviadas como las respuestas de los Estados, mantienen su carácter confidencial hasta que son publicadas en los informes sobre comunicaciones que se presentan en cada periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (en marzo, junio y septiembre). No obstante, en determinadas situaciones, como las que revisten especial gravedad, los titulares de los mandatos especiales podrán emitir con anterioridad una declaración pública.

Las identidades de las presuntas víctimas suelen incluirse en la comunicación remitida al Estado con el fin de que las autoridades competentes puedan investigar la presunta violación o adoptar las medidas preventivas pertinentes. Dichas identidades también figuran en los informes sobre comunicaciones, salvo si existen reservas sobre la protección o la privacidad que exijan mantener la confidencialidad sobre el nombre de la(s) presunta(s) víctima(s).

Siempre se mantendrá la confidencialidad sobre la identidad de la fuente de información, que no figurará ni en la comunicación remitida al Gobierno, ni en el informe público sobre las comunicaciones.

Información necesaria para que pueda valorar una comunicación

La transmisión de la información debe ser un relato exacto de las presuntas violaciones y contener la información siguiente:

- la fecha, hora y lugar del incidente (s)
- las víctimas, incluidos sus nombres
- los tipos de violaciones
- las circunstancias de las presuntas violaciones
- los responsables de las violaciones
- cualquier acción tomada por las víctimas o sus representantes legales
- cualquier acción tomada por las autoridades relevantes para remediar la situación y sus posibles consecuencias
- cualquier otra información que aclare aún más el contexto en el que ocurrieron las violaciones, incluidos los posibles patrones y tendencias,
- el consentimiento de las víctimas o del/de la representante de la víctima.

Se puede someter la denuncia de forma online

Se pueden encontrar todas las comunicaciones realizadas así como las respuestas de los Estados en el enlace anterior.

Como se observa en el cuadro, las comunicaciones están firmadas por varios mandatos, lo que les concede más fuerza política.

Igualmente se ve que hay comunicaciones sobe violaciones como el asesinato de una persona defensora, pero también sobre legislaciones que pueden poner en peligro el trabajo de las personas defensoras.

En caso de que existan, las respuestas del Estado son de dominio público.

— **Presentación de denuncias de violaciones con personas defensoras de Derechos Humanos.** Se puede presentar una denuncia de violaciones a personas defensoras de derechos humanos directamente al correo siguiente: urgent-action@ohchr.org

La información necesaria, muy parecida a la relacionada con las comunicaciones, se encuentra aquí.

El cabildeo con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Como mencionado en la guía, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH) es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

La Oficina de la ACNUDH forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, cuenta con una plantilla de alrededor de 1.300 personas, su sede está en Ginebra[131] y dispone además de una oficina en Nueva York. Su presencia sobre el terreno comprende oficinas regionales y nacionales/independientes. Además, la ACNUDH apoya a los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas o las oficinas políticas y emplea asesores en materia de derechos humanos para colaborar con los equipos de país de las Naciones Unidas.

La Alta Comisionada tiene oficinas en varios países de América Latina: Colombia, Guatemala, Honduras y México. Dependiendo del mandato, negociado con los países anfitriones, elabora un informe anual para presentar durante el Consejo de Derechos Humanos.

En Ginebra tiene un equipo temático y geográfico pero el organigrama de estos equipos no es de dominio público. Por lo tanto, a la hora de pedir reunión se necesita escribir al mail general precisando el ámbito de la reunión de forma muy clara (temática y zona geográfica).

Las reuniones con los equipos de la ACNUDH son reuniones para compartir visiones de lo que pasa en el país en cuanto al tema de Derechos Humanos y personas defensoras, para compartir estrategias de cómo mejorar el cumplimiento de estos Derechos y sobre cómo se puede brindar protección a las personas defensoras.

CONCLUSIONES

Las posibilidades de cabildeo político para la protección de personas defensoras son muchas y debemos aprovecharlas y exigir a cada una cumplir con sus responsabilidades políticas.

Se quiere utilizar esta última página para insistir en:

- La importancia de **diversificar**
  - A nivel del color político de a quiénes exigimos tomar acciones para la protección de personas defensoras.
  - En el ámbito geográfico que tocamos; lo local, regional, europeo, global, tanto en nuestro país como en el país donde están en riesgo las personas defensoras.
- Importancia de la **Preparación** y el **Seguimiento** de las reuniones. Demasiadas veces se ven oportunidades perdidas por una falta de preparación o una falta de seguimiento.
- Darse cuenta que somos nosotras las que debemos **utilizar los resultados** logrados. Nosotras debemos asegurar que los mensajes de apoyo sean públicos y lleguen a los victimarios o a los gobiernos responsables de las garantías a personas defensoras.
- No olvidar que es una **carrera de fondo**, que el cabildeo es una parte de todo el trabajo que debemos realizar para la protección de personas defensoras de derechos humanos.
- **La unión hace la fuerza**, y el mismo mensaje llevado por distintas fuerzas sociales y distintas organizaciones tendrá más fuerza.

Esperamos que esta guía sea útil para avanzar en las garantías para personas defensoras de derechos humanos; para que puedan luchar sin temor por su vida, su integridad física o emocional o la de sus seres queridos.

NOTAS

1 Se usa la expresión «persona defensora de los derechos humanos» para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger los derechos humanos. Es decir, lo que convierte a una persona en defensora de derechos humanos son sus acciones.

2. Se entienden los derechos humanos de forma integral, tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

3 Incidencia política: concepto, importancia y herramientas. Herramienta para redes y entidades de custodia del territorio. Hernan Collado.

4 Guía de Incidencia Política. Cátedra UNESCO. Observatorio ciudadano de los derechos de las mujeres.

5. La continuidad del poder en Estados Unidos, detrás de la Casa Blanca. Thierry Meyssan. Voltaire.org

6 Gráfico tomado de la página de transparencia de la UE.

7 Página web de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

8 Página web de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

9 Página web de la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento de Autogobierno.

10 Página web de la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo.

11 Página web de les Corts Valencianes.

12 Por decisión política, en esta guía no se dará ninguna información específica sobre el grupo político Vox por sus posiciones y discursos xenófobos y racistas entre otros.

13 Página web de Comisión Permanente No Legislativa de Derechos Humanos.

14 Página web de la Comisión Permanente Legislativa de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI.

15 Página web de la Comisión Permanente Legislativa de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio.

16 Página web de la Comisión Permanente Legislativa de Industria y Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

17 Boletín Oficial con la Resolución de solidaridad.

18 Declaración institucional del Ayuntamiento de València.

19 Página web de las áreas de gobierno y Delegaciones del Ayuntamiento de València.

20 Página web de la sección de Extranjería y Derechos Humanos del ICAV.

21 Página web del Centro de Defensa de la Defensa del ICAV.

22 Tomado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Ministerio/FuncionesEstructura/páginas/Inicio.aspx.

23 Tomado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200220_MINISTERIO3.aspx

24 Tomado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Paginas/FichasPais.aspx

25 Las prioridades se pueden encontrar en la página web del MAEUEC.

26 Nota verbal dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas.

27 Tomado de https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Guia%20EDBH%20v4.pdf

28 V Plan Director de la Cooperación Española.

29 Portal web de AECID – Estructura

30 Directorio de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC).

31 Página web de la Secretaría de Estado de Comercio.

32 Página web del Punto Nacional de Contacto de la OCDE.

33 Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales: http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf

34 OECD Due Diligence Guidance for Responsible Business Conduct: http://mneguidelines.oecd.org/OECD-Due-Diligence-Guidance-for-Responsible-Business-Conduct.pdf

35 Guía de la OCDE de Diligencia Debida para la Participación Significativa de las Partes Interesadas del Sector Extractivo: http://mneguidelines.oecd.org/OECD-Guidance-Extractives-Sector-Stakeholder-Engagement-ESP.pdf

36 Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/august/tradoc_157249.pdf

37 Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola: https://www.oecd.org/governance/guia-ocde-fao-para-las-cadenas-de-suministro-responsable-en-el-sector-agricola-9789264261358-es.htm

38 OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains in the Garment and Footwear Sector http://mneguidelines.oecd.org/OECD-Due-Diligence-Guidance-Garment-Footwear.pdf

39 Responsible business conduct for institutional investors: http://mneguidelines.oecd.org/RBC-for-Institutional-Investors.pdf

40 http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Paginas/FichasPais.aspx

41 Tomado de https://observatoriorsc.org/conmemorando-el-plan-nacional-de-empresas-y-derechos-humanos/

42 Tomado de https://www.tercerainformacion.es/sites/default/files/archivos/191216-informe-final-caso-e-00007.pdf

43 Página web de búsqueda de diputados y diputadas en activo (por orden alfabético).

44 Tomado de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/Funciones1/FControl

45 Tomado de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/GruPar

46 Página web de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

47 Página web de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.

48 Página web de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

49 Página web de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados.

50 Tomado de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/Funciones1/FControl

51 Página web de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado.

52 Página web de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado.

53 Página web de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado.

54 Página web de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Senado.

55 Página web de la Fundación Abogacía Española.

56 Tomado de https://www.abogacia.es/conocenos/fundacion/areas-trabajo/congresos-anuales-de-derechos-humanos/

57 Página web del Área Defensa de la Defensa de la Fundación Abogacía Española.

58 Página web del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo

59 Página web oficial del Consejo Europeo (https://www.consilium.europa.eu/es/policies/human-rights/), consultado el 13/02/2020

60 Existen muchas legislaciones que pueden ser interesantes pero dependerán de la tematicas y regiones, podemos mencionar por ejemplo las directrices no vinculante sobre informe no financiero para las empresas; las cuales nos pueden ser útil en temas de empresas y DDHH.

61 Tomado de http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10897-2015-INIT/es/pdf

62 http://eeas.europa.eu/human_rights/guidelines/dialogues/docs/16526_08_es.pdf

63 Todas las instituciones se encuentran en la página oficial de la UE: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es

64 Presentación de forma resumida, se entrará en detalle de cada institución más adelante.

65 Al momento de la redacción de esta guía, el presidente del Consejo Europeo es Charles Michel.

66 Al momento de la redacción de esta guía, la presidencia la tiene Finlandia (hasta junio 2020).

67 «Cómo funciona la Unión Europea; Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE»; © Unión Europea, 2014.

68 Al momento de la redacción de esta guía, el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad es Josep Borrell Fontelles.

69 Ver Servicio Europeo de Acción Exterior.

70 Al momento de la redacción de esta guía, la Presidenta de la Comisión Europea es Ursula von der Leyen.

71 Ver la parte de cabildeo en Comunitat Valenciana y Madrid.

72 Ver cabildeo en Ginebra / Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

73 https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/working-party-human-rights/

74 https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/working-party-latin-america-caribbean/

75 https://op.europa.eu/es/web/who-is-who/organization/-/organization/REPRES_PERM/REPRES_PERM

76 Al momento de la redacción de esta guía, el representante de la REPER de España en COHOM y COLAC es Rafael REIG SÁNCHEZ-TEMBLEQUE; pero estos cargos suelen cambiar de forma muy regular.

77 https://ue.delegfrance.org/organigramme-complet-de-la-3193#Action-exterieure

78 https://eeas.europa.eu/regions/latin-america-caribbean_en?page=1

79 https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3602/organisation-chart-eeas_fr

80 https://op.europa.eu/webpub/wiw/pdf/EUWhoiswho_EEAS_EN.pdf

81 «DG DEVCO's Learning and Knowledge Development Strategy 2014 - 2020» https://ec.europa.eu/international- partnerships/sites/devco2/files/strategy_plan_-_about_us_-_learning.pdf

82 https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/organisation-chart-dg-devco_en.pdf

83 https://op.europa.eu/es/web/who-is-who/

84 Página web del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR).

85 Página web del Instrumento de Cooperación para el Desarrollo (DCI).

86 Página web del Instrumento para la Estabilidad (IfS).

87 Página web del Parlamento Europeo.

88 Al 13/02/2020 existían 29 MEPs no afiliados a ningún grupo político, se llaman los No-Inscritos; 14 de ellos son del Movimiento 5 Estrellas de Italia.

89 Otras comisiones pueden parecer interesantes por nombre como la de Medio Ambiente - ENVI pero tiene una jurisdicción exclusivamente en el territorio de la UE.

90 Página web del Anexo VI del Reglamento Interno del Parlamento Europeo.

91 Página web de las Delegaciones del Parlamento Europeo.

92 Por decisión política en esta guía no se dará ninguna información específica sobre el grupo político Identidad y Democracia o sus miembros siendo la agrupación de partidos de extrema derecha europea con discursos xenófobos, racistas entre otros.

93 Página web de los intergrupos del Parlamento Europeo.

94 Ver el apartado 'Las herramientas más utilizadas por el movimiento de Derechos Humanos'.

95 Ver el apartado 'Las herramientas más utilizadas por el movimiento de Derechos Humanos'.

96 Ver el apartado 'Las herramientas más utilizadas por el movimiento de Derechos Humanos'.

97 Página web del Reglamento interno del Parlamento Europeo.

98 Todos los criterios se encuentran en el Anexo III del Reglamento Interno del Parlamento Europeo.

99 Página web del Comité Económico y Social Europeo (CESE).

100 Página web del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

101 El 1 de septiembre de 2018, Michelle Bachelet (primera mujer en ocupar la presidencia de Chile) asumió el cargo de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

102 Página oficial de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

103 Listado de los Estados miembro.

104 Listado de los Mandatos Temáticos: https://spinternet.ohchr.org/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&lang=sp

105 Listado de los Mandatos País: https://spinternet.ohchr.org/ViewAllCountryMandates.aspx?lang=es

106 Se encuentra la lista con sus páginas web aquí: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/OtherSubBodies.aspx

107 Se encuentra la lista con sus páginas web aquí: https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/OtherSubBodies.aspx

108 https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx

109 Específicamente aquí: https://www.unog.ch/80256EE60057E07D/(httpPages)/B08ADA76965C0D67C1257DA400416C13?

110 Tabla completa de los focal point con la sociedad civil (actualizada al 24/10/2019): https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/F3E94C2F81C4187FC125840E0029C964/$file/UN%20system%20in%20Geneva%20-%202019%20focal%20points%20for%20civil%20society.pdf

111 El cómo aportar insumos para la elaboración de estos informes se especificará en la parte relacionada con los mecanismos especiales.

112 El cómo aportar insumos para la elaboración de estos informes se especificará en la parte relacionada con el cabildeo hacía la ACNUDH.

113 Ver las guías de la ONU mencionadas anteriormente para más detalles sobre todas las posibilidades que se nos ofrece.

114 Página web de la publicación «Missions permanentes auprès des Nations Unies à Genève» (Blue Book).

115 Página web de la Representación Permanente de España ante Naciones Unidas en Ginebra.

116 Mapa del Palacio de Naciones.

117 Otras actividades son posibles más allá del cabildeo político, se pueden encontrar detalladas tanto en la Guía oficial del EPU para la sociedad civil, como en la página web de UPR-Info https://www.upr-info.org/en/upr-process/what-is-it

118 Más recomendaciones se pueden encontrar en esta guía técnica de la ONU: https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/ohchr_submissions_technical_guidelines_en.pdf

119 Página para subir sus informes: https://uprdoc.ohchr.org/Account/Login.aspx?ReturnUrl=%2f; Guías para subir los informes: https://www.ohchr.org/EN/pages/home.aspx

120 Se recomienda unos 4 meses antes de la sesión del EPU que interesa.

121 Se recomienda unos 2 - 3 meses antes de la sesión del EPU que interesa.

122 Por lo menos 1 mes antes de la sesión del EPU que interesa.

123 Página web de UPR Info.

124 https://www.upr-info.org/database/

125 Documento de Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en los foros de derechos humanos de la ONU en 2020

126 Página web oficial de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos

127 Se encuentran todos sus informes: https://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/AnnualReports.aspx

128 https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/NewsSearch.aspx?MID=SR_HR_Defenders

129 https://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/CountryVisits.aspx

130 https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Communications.aspx

131 Palacio Wilson, 52 rue des Pâquis pero también tiene oficinas en el Edificio Motta: 48 avenue Giuseppe Motta.